ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 77
Martes 14 de diciembre de 2021

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de noviembre al 31 de enero de 2022

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 77
Martes 14 de diciembre de 2021
Segundo período de sesiones extraordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Diputados presentes

Guido Pérez, Laura	Gourzong Cerdas, David Hubert
Pérez Pérez, Nielsen	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Morales Mora, Víctor Manuel	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Sánchez Carballo, Enrique	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Hidalgo Herrera, Carolina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Carranza Cascante, Luis Ramón	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Hoepelman Páez, Harllan	Chacón Monge, Luis Fernando
Azofeifa Trejos, Marulin	León Marchena, Yorleny
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Montiel Hector, Aida María
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Aiza Campos, Luis Antonio
Prendas Rodríguez, Jonathan	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Chan Mora, Carmen Irene	Segreda Sagot, Floria María
Díaz Mejía, Shirley	Núñez Piña, Melvin Ángel
Muñoz Fonseca, Pedro Miguel	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Vargas Víquez, Otto Roberto
Solís Quirós, María Inés	Muñoz Céspedes, Wálter
Abarca Mora, Pablo Heriberto	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Guevara Navarrete, José María	Volio Pacheco, Zoila Rosa
Villalta Flórez Estrada, José María	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Dolanescu Valenciano, Dragos	Salas Eduarte, Aracelly
Rodríguez Steller, Erick	Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla
Corrales Chacón, María José	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 76. 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 23
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 25
PRIMER DEBATE 25
EXPEDIENTE N.° 22.786, “NOVENO PRESUPUESTEXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 Y OCTAVA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N.° 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS 26
PRIMEROS DEBATES 28
EXPEDIENTE N.° 21.810, REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998(LEYQUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES) 28
EXPEDIENTE N.° 22.144, LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE AVALES PARA EL APOYO A LAS EMPRESAS AFECTADAS POR EL COVID-19 Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 28

ANEXOS 52

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce con cincuenta y ocho minutos, treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón, inicia la sesión ordinaria número 77, del 14 de diciembre del 2021.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 76

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 76.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político previsto para el día de hoy, hasta por treinta minutos.

En el tiempo de la diputada Solís Quirós, doña María Inés, hace uso de la palabra el diputado Rodríguez Steller, don Erick, hasta por cinco minutos.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señora presidente.

Bueno, hay noticias que realmente lo dejan a uno con la boca abierta y este diciembre se está moviendo en esa dirección.

Lo primero que no quiero dejar pasar es la insistencia del Partido Acción Ciudadana en darnos clases de ética, de moral y de vergüenza. Eso es lo primero que quiero decir, porque un diputado se dejó decir que la comisión que investigó lo de la penetración del narcotráfico les había tendido alfombra a ciertos políticos o a ciertos sectores, lo cual es totalmente falso. Son, sin duda alguna, afirmaciones temerarias para seguir lanzando cortinas de humo.

A ver, señora presidenta, si podemos llamar al orden un poquito.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Les agradezco a las señoras y señores diputados ocupar su curul para poder continuar con el control político previsto para el día de hoy.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Decía entonces, para retomar, que aquí se han dejado hacer afirmaciones temerarias contra otros compañeros para lanzar cortinas de humo, y contra mí mismo también, para lanzar cortinas de humo. Y el PAC, sabedor, mañoso y matrafulero, como es y como lo ha sido durante todos estos años, entonces lanza esas cortinas de humo para ver cómo lucra políticamente con el narcotráfico, a ver si resucitan a su moribundo candidato y partido.

Entonces, esta es la situación que nosotros estamos viviendo. Utilizan el asunto del narco para ver cómo desvían la atención, y ahora nos llegan a decir que quieren volver a reinstalar la comisión que va a investigar el narcotráfico en este país.

Yo estuve en esa comisión y lo que les puedo decir es que conmigo no cuenten. Yo creo que el PAC tiene nueve diputados, ellos desearían totalmente formar esa comisión ellos nueve para ver cómo manipulan y manejan este tipo de cosas.

Y entonces me parece sumamente preocupante que temas tan serios en este país se estén utilizando politiqueramente por un diputado de este Parlamento para tratar de jalar aguas a sus molinos, cuando sus molinos están secos por la incapacidad de Gobierno que ha tenido. Ese es el primer punto que quiero resaltar.

El segundo punto es la preocupación del presidente de la República con respecto a las vacaciones de los diputados, junto con la prensa, que ya sabemos a quién le sirve la prensa.

Ahí vimos a Canal 6, a Canal 7, a La Nación, a los mismos de siempre, que yo no sé por qué siguen siendo prensa y canal. ¿Por qué mejor no se hacen un partidito político y se viene aquí a ver cómo es la procesión? Porque ya solo eso les falta, es lo único que les falta hacer.

El presidente de la República está preocupado por las vacaciones de este Plenario, ¿pero no fue el presidente de la República y el Poder Ejecutivo los que secuestraron durante ocho meses a este Plenario, durante ocho meses con la Ley de Empleo Público? ¿No fue el mismo Poder Ejecutivo, hoy urgido de que le aprueben todo y que no se vayan a vacaciones con responsabilidad…?

Pero vea usted qué vacilón, la Imprenta Nacional se va a ir a vacaciones y el rebajo de la gasolina no se va a dar. Y ahí no habla el presidente de irresponsabilidad ni de solidaridad con la patria. Pero aquí sí viene el presidente a decirnos que nosotros tenemos que ser solidarios y responsables —i, con espacio, responsables—, ¿verdad?

Entonces, es gracioso ver cómo el presidente de la República tiene una vara para medir a algunos y tiene una vara para medir a otros. Y como aquí le tienen miedo a la prensa, yo de una vez les estoy anunciando que el receso de enero no va a haber, va a venir a analizar los impuestos que quiere el Gobierno.

Porque nos hablan de responsabilidad, ¿qué más irresponsabilidad que haber dejado el hueco Luis Guillermo Solís de las finanzas públicas?, ¿qué más irresponsabilidad de un gobierno al que se le dio una reforma fiscal después de veinte años y que no la supieron aprovechar, y ahora vienen con más impuestos?

Y no lo digo yo, lo dice La República: Renta global afectaría inversión y generación de nuevos empleos. ¿Eso es lo que vamos a venir a aprobar en enero?, ¿la agenda del Gobierno? Y les pregunto a ustedes, que yo siempre he dicho aquí, con honrosas excepciones, aquí no ha habido una oposición.

¿La oposición le va a seguir haciendo el juego al Gobierno durante el mes de enero? ¿No les bastó a muchos irse a comer el tamal a Casa Presidencial prácticamente, para venir aquí a votar más impuestos con la agenda del Fondo Monetario Internacional?

Estamos en diciembre, compañeros, y talvez esta sea mi última alocución en este mes. Les hago un llamado patrio: siéntanse como diputados y no como co-gobierno, con un gobierno que ha mancillado la dignidad de los costarricenses, que ha fomentado el desempleo y que ha fomentado la corrupción.

Muchas gracias, señora presidente.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Céspedes Cisneros, doña Nidia, hasta por cinco minutos.

Diputada Nidia Lorena Céspedes Cisneros:

Gracias, señora presidenta.

Compañeros, en quince días seremos…, serán catalogados los adultos mayores como enfermos. Aquí lo dice La Extra: Costa Rica vota para declarar vejez como enfermedad. Quiero decir, compañeros, que en quince días vamos a tener no adultos mayores, sino gente enferma.

Recibimos el año nuevo 2022 con el regalo del Gobierno PAC, para variar, el medio millón de adultos mayores en Costa Rica, las decenas de miles que muy pronto lo serán, catalogados como enfermedad.

Costa Rica votó de esta ocurrencia en el mayor de los misterios, porque nadie sabe quién fue el funcionario responsable. Pero esto es lógico, si en este Gobierno nadie sabe nada, lo hacen al garete, a ver qué sale. Y esconden la mano, luego que lo hacen.

Qué casualidad que esto, de nuevo, suena igual a los irresponsable de las pruebas FARO que nadie sabe, el escándalo de Cochinilla que nadie sabe, las publicaciones del pueblo que nadie sabe, y el Ministerio de Educación y la UPAD, para mencionar algo.

Lo que sí es claro es que se abren nuevos portillos que ponen en riesgo la salud, el patrimonio y quién sabe de cosas más de la población de los adultos mayores. Y no me sorprendería también que sea un portillo para asuntos de la agenda progre, como la eutanasia.

Lo más triste es que el presidente Carlos Alvarado ni siquiera respete el criterio experto al Consejo Nacional del Conapam que solicitó la exclusión de la vejez, de la clasificación internacional de la enfermedad.

Conapam advirtió que no puede avalar ni tolerar dentro de ninguna circunstancia cualquier situación que atente contra las personas adultas mayores, incluyendo todo tipo de discriminación y violencia. Pero en este Gobierno, compañeros, en este Gobierno PAC, que ha metido la pata una y otra vez y la sigue metiendo, aquí nadie sabe cuál es el funcionario que dio el voto. Y esto fue en el 2018 y ahora se va a rectificar, ahora en enero, en quince días.

Doña Zoila, qué pena; Patricia, qué pena; Shirley Díaz, qué pena. Los adultos mayores van a ser clasificados como enfermos y Costa Rica dio un voto para eso. Qué terrible saber que nuestros adultos mayores no valen nada en este país, qué triste saber que se pelean unas causas, pero otras no, no es posible llamar a los adultos mayores como enfermos.

Lo han dicho muchos especialistas, pero aquí todo mundo se lava las manos y no se sabe a ciencia cierta quién dio el voto, pero sí se puede decir que fue en este Gobierno, en este Gobierno que ha encubierto muchas, muchas, muchas falencias y dice aquí no pasa nada.

Al nivel internacional, se han manifestado en contra la Academia Latinoamericana de Medicina del Adulto Mayor, la Asociación Internación de Gerontología y Geriatría, la Asociación Médica Mundial y la Asociación Mundial de la Psiquiatría.

¿Qué vamos a hacer, doña Zoila?, ¿qué vamos a hacer, compañeros? Es increíble, es increíble llamar a nuestros adultos mayores enfermos. Usted y yo vamos para ese lugar, pero ahora estos compañeros estos adultos mayores en quince días este es el regalo que este Gobierno, Navidad, Navidad le llegó el regalo en quince días por un presidente que no sabe, no entiende, no comprende por qué se le han ido todas de las manos y ahora dice yo no sé quién lo hizo, es lamentable.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra en el tiempo del diputado Ulate Valenciano el diputado Gourzong Cerdas, don David, hasta por cinco minutos.

Diputado David Gourzong Cerdas:

Muchas gracias, distinguida presidente, compañeros diputados y diputadas. En fecha reciente se ha puesto en el espacio público el hecho preocupante de que las entidades financieras se están llenando de propiedades y vehículos rematados por incumplimiento de contratos.

Esta situación no podemos dejarla pasar de manera inadvertida desde este espacio político, pues refleja una dura realidad que están viviendo cientos de miles de familias costarricenses, que han visto afectados sus ingresos de forma estrepitosa, con graves afectaciones como las provocadas por la pandemia.

Lamentablemente estas familias se ven desamparadas ante la falta de acción concreta del Poder Ejecutivo y del consejo económico que se han quedado apáticos ante el dolor de quienes ven sus casas, terrenos y vehículos rematados a causa del impago de su compromiso financiero.

De acuerdo con datos de la Sugef hasta setiembre pasado la recuperación de bienes adquiridos por créditos incobrables ascendió a la suma de trescientos ochenta y siete mil setecientos treinta y cuatro millones es decir un incremento de un cincuenta y uno por ciento con respecto a los últimos años.

Como sociedad y representantes populares no podemos permanecer de espaldas a esta coyuntura, la solvencia y operatividad de un sistema bancario es un tema de interés general, pero también la salud de las finanzas de la sociedad costarricense durante los últimos años hemos visto cómo la inversión social del Gobierno se reduce en el presupuesto nacional manteniendo un déficit de viviendas para personas en estado de pobreza y a esto se le debe sumar que las personas de clase media o alta que asuman compromisos de crédito se están viendo severamente afectados por la falta de empleo y las escasas oportunidades para hacer negocio en este país, máxime cuando quieren esos financiamientos en moneda extranjera y sus ingresos los reciben en colones que cada día se va devaluando más, esos son los síntomas de una sociedad enferma que debe ser atendida con seriedad aquí no opera el saber popular de que a cada palo aguante su vela pues esa subejecución

de créditos incobrables afecta a la persona deudora como la salud del sistema bancario nacional, ¿de qué le sirve a los bancos llenarse de bienes muebles o inmuebles?, el Gobierno no puede hacerse de la vista gorda o decir que es un problema de un tercero, pues están condenando a la población a la pobreza y al deterioro ,todos sabemos que contar con un vehículo ahora es una necesidad, pues se han convertido en herramientas de trabajo y medios de movilización, cuando más el derecho a contar con una casa digna.

Actualmente el artículo 72 de la Ley Orgánica del sistema bancario nacional y las disposiciones y reglamentos de los órganos de control bancario obliga a las entidades financieras a disponer de los bienes adjudicados de forma rápida, pero esas viejas disposiciones hoy no responden a una realidad que nos fue impuesto por la pandemia y también por la falta de educación financiera que se ha visto agravada por la estrecha situación económica que enfrenta este país.

Por muy eficientes que sean los procesos de liquidación de activos es necesaria una acción vigorosa y efectiva del Estado y en particular del Poder Ejecutivo encaminado a auxiliar a las personas y empresas que en este momento se ven imposibilitados de cumplir con sus obligaciones de crédito, hay que ver a esos empresarios esforzados, sufriendo con sus familias por la situación económica actual.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias.

Continúa en el uso de la palabra del diputado Cascante Cascante el diputado Abarca Mora don Pablo Heriberto hasta por cinco minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputado president.

Quería aprovecha estos minutos para confirmar varias cosas, efectivamente, ha habido una conversación entre fracciones para proponer una serie de posibilidades de receso algunas fracciones pensábamos en un tiempo, otras en otras, otros propusimos también en mi caso hacemos sesiones dobles lunes y miércoles de manera que martes y jueves quedara libre que se pudiera aprovechar el tiempo reponiendo las sesiones y la cantidad de sesiones, pero lo cierto es que no ha habido un acuerdo y alguna gente ha querido personalizar esto y yo quiero aclarar una cosa, yo con pereza no nací, si yo tengo que venir aquí a doble turno lo haré lo que he advertido es que estamos viniendo para nada, para una agenda vacía, para un gobierno sin estrategia, para perder el tiempo y para jugarnos a nosotros de que somos los responsables de este desastre. Ese es el tema.

Entonces, quiero confirmar que no vamos a apoyar ninguna moción de receso, ninguna, y lo que haremos es un control decidido, como lo hemos venido haciendo, de los proyectos que realmente son lesivos, porque sí hay algunos diputados, los que incluso los que se estaban riendo ahorita, que están precisadísimos en aprobar impuestos y empréstitos.

Esa es la tensión que se tienen aquí y la necedad en medios, y la locura: la agenda mal negociada y la agenda que quieren imponer. De manera que cada palo aguante su vela. Ya los costarricenses verán cuál es la posición de los diputados y diputadas a lo largo de este tiempo cuando nos pongan contra la pared, cuando digan que ya mañana se descalabra el sistema financiero y que todo el mundo va a quebrar, y que las empresas y las tasas de interés van a subir, y que el tipo de cambio se disparó y que ya, digamos, más o menos el apocalipsis se quedó corto, entonces vamos a ver cómo vamos a responder a la presión cada cual.

La línea de la fracción Unidad en este entendido estaba en la construcción de una posibilidad de receso. No estábamos apoyando una en particular, estábamos en conversaciones con las diferentes fracciones. Pero lo cierto es que han querido personalizarlo, un esfuerzo de acuerdo y, también, hay gente que ha zafado la tabla, gente que ha estado y que había estado en esa conversación.

De manera que no nos vamos a prestar a este tema. Creemos que la línea que hemos venido manejando es la que le reconstruye a Costa Rica y el tiempo dirá si estuvimos equivocados o no.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra, en el tiempo del diputado Vargas Víquez, el diputado Muñoz Céspedes, don Wálter, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero, de manera natural y espontánea, referirme en estos minutos a lo importante que es, en un país como Costa Rica, la figura del presidente de la República.

No cabe duda que ser presidente de Costa Rica es un gran honor, que se necesita una persona con capacidad, con experiencia, con honestidad, pero sobre todo con visión de país.

Y yo lamento profundamente lo que ha sucedido en estos últimos años, donde una figura tan importante se ha convertido en una discusión en donde priva la

desconfianza, donde priva la falta de transparencia y, sobre todo, el haber perdido respeto al primer mandatario.

Y digo esto, porque no hay duda que la gran discusión de este Plenario legislativo recaba sobre una posible agenda de trabajo que permita que esa agenda resuelva los problemas de Costa Rica, que les llegue a los grupos más necesitados, que veamos en esta próxima elección cuál hombre o mujer debe ocupar esta posición y devolver a los costarricenses la credibilidad, la esperanza, para poder gobernar este país.

Qué triste es escuchar hoy que se gesta nuevamente, desde la Casa Presidencial, la posibilidad de nombrar a la primera vicepresidenta en un puesto en Naciones Unidas. ¿Qué méritos ha hecho?: pregunto yo.

Como también el presidente de la República que anda viendo a dónde colocarse, o la primera dama, o todos los ministros destituidos, incluyendo el exministro Piza o Marcelo Prieto, o tantos más que han sido premiados después de una labor o de un cuestionamiento hacia un puesto internacional para seguir gozando de privilegios y seguir gozando de un ingreso económico estable, sin olvidar lo que pasó en la OCDE con la propuesta del fundador del PAC, don Ottón Solís Fallas.

Digo esto, porque en este momento de cuestionamiento, en donde el presidente una vez sí y otra también critica el actuar de la Asamblea Legislativa, es bueno recordarle la cantidad de errores que ha cometido, que es de humanos, pero también la soberbia y la prepotencia que ha tenido que ha pasado más allá de ignorar a muchos de los legisladores y de contestar las inquietudes que se le han hecho a través de estos años en que hemos ejercido la diputación. Eso no es de un presidente de la República. Hemos vivido otras administraciones donde realmente el diálogo y la posibilidad de la tolerancia ha existido.

Y, bueno, digo todo esto, porque estamos en medio de una campaña electoral donde deben privar las ideas, los planteamientos, las diferencias entre cada una de las posiciones de los partidos políticos y debemos pensar bien cuál persona es la que pueda reunir en estos tiempos complicados la posibilidad de ejercer la Presidencia de la República.

Este es un país donde ya me han preguntado la necesidad de una carrera parlamentaria, por supuesto. Ojalá en el futuro existan parlamentarios que realmente puedan repetir, si tienen las condiciones, la capacidad, si tienen esa entrega para seguir adelante. Pero también creemos importante que el presidente de la República entienda que su gestión ha sido sumamente distante, que no hemos sentido, realmente, el puente de la tolerancia y el diálogo, y por eso hago el llamado para que no cometa los errores al final de su gestión de seguir nombrando a sus amigos, a sus amigas a dedo, para crear, aún más, desconfianza, ir por el camino de la corrupción que tanto hemos criticado desde la Asamblea Legislativa.

Compañeras y compañeros, no vamos a aceptar este nombramiento, nos vamos a oponer y más bien creemos de la importancia de…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado…, en el tiempo de la diputada Chan Mora, el diputado Prendas Rodríguez, don Jonathan, hasta por cinco minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, compañera presidenta; muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Ligados con actos delictivos los piratas siguen presentes en nuestros días, solo que ya no usan garfios, patas de palo, parche en el ojo o bandera de calavera, ahora parecen tener buenos contactos, toda una estructura a su servicio y se aprovechan de la ideología de algunos, que durante ocho años han estado haciendo estragos, para cumplir con sus propósitos, en esta ocasión me refiero a los piratas de la radio.

A esas emisores ilegales tal cual se tiene que nombrar, subrayar y poner en negrita para resaltar, que todavía subsisten en nuestro país.

Estas emisoras usan frecuencias sin tener una concesión por parte del Estado, usurpan algunas que han sido asignadas legalmente a alguien más y al hacerlo provocan interferencia, interrupciones y degradan la calidad de servicio radiofónico de quienes tienen toda la necesidad y toda la posibilidad de usar las frecuencias del Estado.

Sus efectos son todavía peores, usan ilegalmente un bien del Estado, como es el espectro radioeléctrico, no cumplen con obligaciones tributarias y menos con la Caja, que se supone que son del sector ideológico que defiende la Caja y más bien hacen lo humanamente posible por evitarla.

Constituyen una competencia absolutamente desleal, en momentos en que el país ha asumido compromisos internacionales para fortalecer la sana competencia, como lo hicimos con la OCDE, este tema no pasa a ser algo menor.

Estas emisoras podrían ser usadas por grupos del crimen organizado, por personas con oscuros fines políticos, y por supuesto con fines lucrativos.

Algunos están tan bien financiados que incluso hay elementos como para poder señalar que las mismas instituciones del Estado son las que los financian con publicidad, e incluso les dan, en algunos casos, espacio para poder establecerse y operar desde ahí.

Es necesario ponerles un alto a las radios piratas, que dicen que tienen una visión comunitaria, pero que están al margen de la ley, que son piratas.

Las sanciones tienen que ser congruentes con el daño que le causan a la gente y al país, el proceso de cierre también tiene que ser más expedito, porque se trata de estaciones móviles, es decir, que son capaces de mutar y de mudarse con todos sus equipos con mucha rapidez para esquivar la intervención de las autoridades.

No es de sorprender que mientras realizan una investigación y luego de una primera inspección, la emisora pirata tenga el tiempo suficiente para buscar otra locación.

Incluso, compañeros, han tenido la desfachatez de tratar de agruparse en algo parecido a una cámara y de pedirle a la Asamblea Legislativa, en tiempos anteriores, leyes especiales para protegerlas, aún y cuando son piratas.

También migran con facilidad de una frecuencia a otra, de espacios de kilómetros cuadrados a otros, para poder hacer el daño y maltratar la honorabilidad de la legalidad.

Por estas razones debe dotarse a las autoridades como la Sutel y la Micitt de herramientas eficaces para controlar y detener el uso ilegal del espectro radioeléctrico.

En ese entendido Nueva República en conjunto con Canartel, la Cámara Nacional de Radio y Televisión vamos a estar trabajando y presentando en los próximos días una reforma al Código Penal, para tipificar lo que es piratería como un delito, para que pueda afrontar con más dientes desde la Administración e impedir que este tipo de personas y organizaciones sigan usufructuando los espectros radioeléctricos, las emisoras formales que tanto se les dicen que con competencia legal están sacando adelante todos los compromisos y que estas agrupaciones que al menos en dos grandes grupos están bien estructuradas quieren pasarle por alto a la legalidad del país.

La piratería tiene que acabarse en Costa Rica, y no hay más tiempo para evitarlo.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

De esta forma continuamos con el control político previsto para el día de hoy, en los treinta minutos que corresponde.

No, por el orden, es control político, hasta por dos minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señora presidenta.

A mí no me sorprende lo del diputado Carlos Viales, eh, perdón del alcalde, Carlos Viales, compañeras y compañeros, y hoy lo he dicho aquí han querido hablar de que lo queremos es hacer campaña, no, la campaña la están haciendo los que están involucrados con el tema del narcotráfico y el lavado de dinero en Costa Rica.

Yo no pretendo, lo he estado analizando, pero esta Comisión jamás puede revivirse, si estos les fueron a servir, precisamente, alfombra roja a todos los cuestionados, y entonces, ahí está en las actas, para que las revisen.

No es que hago politiquería. Ahí están las actas, revisen las actas. ¿Qué dijeron ustedes del Partido Liberación, cuando fue Carlos Viales? Que era víctima de Ramón Carranza, y así lo dijo uno de los diputados.

Compañeras y compañeros, el tema del narcotráfico, por lo menos en esta legislatura, va a pasar desapercibido, porque aquí están planteando ver este informe de la comisión el día 22 de diciembre, cuando la gente esté pensando en tamales y en las fiestas navideñas. Eso no se vale.

Los partidos deben sacudirse, pero hoy los Partidos Liberación y de la Unidad, Restauración son víctimas de sus dirigentes, que minimizan el impacto del narcotráfico en la política, en el financiamiento de las campañas electorales.

Compañeras y compañeros, que la historia no nos juzgue, yo sé que muchos de ustedes y la inmensa mayoría no están involucrados, pero el silencio complaciente parece ser parte también de la estrategia para que este flagelo se siga penetrando en nuestras estructuras partidarias.

Como lo dije, hice el trabajo, les corresponde a ustedes…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Ha concluido el tiempo del control político. El diputado Carranza Cascante, claramente, tampoco se refirió por el orden.

Don Jorge, ¿usted está solicitando la palabra por el orden, estrictamente? Hasta por dos minutos.

Diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, presidenta.

Y lo único que quiero es no desaprovechar la única oportunidad que como parlamentario voy a tener en mi vida para manifestarle a usted mi admiración y respeto.

La designación suya como mujer en el año 2021 honra al Parlamento, honra a la mujer, honra a la mujer que todas las mañanas sale a lavar la ropa al río, honra a la mujer que, descalza y en extrema pobreza, saca adelante a sus hijos. Honra a la mujer que estudia y se inspira en usted para seguir adelante y no dejar sus estudios a un lado. Honra a la mujer que, víctima del abuso, tiene el valor para denunciar al agresor.

Señora presidenta, mi admiración y respeto. Si Dios le permite a usted en algún momento saciar la sed de este país, con su capacidad, con su respeto, con su honestidad, hágalo, porque usted lo profesa.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muchas gracias, señor diputado, le agradezco sus palabras.

Continuamos con el resto de la sesión. Se ha presentado una moción de orden que le solicito a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



Plenario Legislativo

MOCION DE ORDEN

ASUNTO: MOCION PARA SESIÓN EXTRAORDINARIA

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 32 y 45 del Reglamento, el Plenario acuerde:

1. Suspender la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del día miércoles 15 de diciembre de 2021.
2. Sesionar en forma extraordinaria el día miércoles 15 de diciembre de 2021 a partir de las 14:45

El orden de los asuntos de la sesión extraordinaria será el siguiente:

a) Discusión y aprobación del acta
b) Control Político
c) **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 22.821**. Permiso para el eventual atraque, permanencia en puerto y desembarque de las tripulaciones de las embarcaciones del guardacostas de los Estados Unidos de América, Que estarán desarrollando operaciones antinarcóticos en apoyo al servicio nacional de guardacostas y demás autoridades del país, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022. Dicho expediente se discutirá hasta su votación final.

Se autoriza a la Presidencia a levantar antes de la hora reglamentaria



Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Treinta y siete diputados y diputadas presentes en el salón. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón. Cerrar puertas.

Se reanuda la sesión.

Iniciar votación.

Recordarles a las señoras y señores diputados que estamos votando una moción de sesión extraordinaria, en el horario ordinario de los miércoles, para el día de mañana conocer, posterior al control político, el tema, el expediente de atraque, permiso eventual de atraque entre Costa Rica y los Estados Unidos de América.

Chacón Monge, Segreda Sagot, Céspedes Cisneros, Valladares Rosado.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION EXTRAORDINARIA MIERCOLES 15 DIC

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Chan Mora Carmen Irene	Dolanescu Valenciano Dragos	Hoepelman Páez Harllan
Rodríguez Steller Erick		

Abrir puertas.

Se ha presentado una nueva moción de orden, que le solicito a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 14 DIC. 2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

Plenario Legislativo

MOCION DE ORDEN

14DIC21 07:16:04:PM
PLENARIO

ASUNTO: MOCION DE POSPOSICIÓN

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo acuerde posponer el trámite de los asuntos de la primera y segunda parte de la sesión y se proceda al conocimiento de los siguientes asuntos:

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

1. EXPEDIENTE N° 22.786. "NOVENO PRESUPUESTEXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 Y OCTAVA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N.° 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS".
2. EXPEDIENTE N° 21.810 REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998(LEYQUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)
3. EXPEDIENTE N° 22.144 LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE AVALES PARA EL APOYO A LAS EMPRESAS AFECTADAS POR EL COVID-19 Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Se autoriza a la Presidencia a levantar antes de la hora reglamentaria



Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón. Iniciar votación.

Solís Quirós, Valladares Rosado, Hidalgo Herrera.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 1)

Vega Rodríguez Paola Viviana

No-Votación (Total: 3)

Chan Mora Carmen Irene	Dolanescu Valenciano Dragos	Hoepelman Páez Harllan

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden, que le solicito a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



Margarita Matarrita R.

S.D/14DIC'21/AM10:43:4

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: CARLOS RICARDO BENAVIDES JIMÉNEZ Y VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario Legislativo acuerde realizar un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Guido Sáenz González, ex-Ministro de Cultura y distinguido costarricense que dedicó su vida a la música, las artes y las letras.

CARLOS RICARDO BENAVIDES JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por CARLOS RICARDO BENAVIDES JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.12.14 10:38:18 -06'00'

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Tiene la palabra el diputado proponente hasta por cinco minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, señora presidenta, muy amable.

A sus noventa y dos años ha fallecido una leyenda de la cultura de este país, un personaje irrepetible, un hombre de enorme valía, pintor, escritor, actor, pianista, político, pensador una figura absolutamente extraordinaria, un hombre apasionado de decisiones controversiales en el ámbito público, de carácter fuerte, tuve la dicha de conocer a don Guido en algunos tramos de su última posición de jerarca en la Administración Pública como ministro allá en el Gobierno de don Abel Pacheco, incluso recuerdo con claridad algunas de sus exclamaciones y un capítulo muy particular en una de las comisiones en donde asistió don Guido por aquellos años en el periodo 2002-2006, premio de periodismo cultural en el 82 premio nacional de Cultura en el 88, ministro de Cultura y Juventud primero en el 70, creador de la plaza de la cultura, del Sinart, del Museo de Arte costarricense, del teatro Melico Salazar el teatro popular Melico Salazar después de haber adquirido el Raventós.

Reformó la Orquesta Sinfónica Nacional y aquello dio paso posteriormente al nacimiento de la Sinfónica juvenil y el Instituto nacional de la música creador del taller Nacional de Teatro, transformador de la Sabana y la antigua aduana creador del parque de la paz y muchas cosas que unas palabras de por cinco minutos no daría tiempo de decir el enorme figura de don Guido Sáez.

Es difícil pensar en un costarricense que haya legado más a la cultura nacional en el último siglo, particularmente desde su condición de jerarca público, creador también del Ministerio de Cultura, no sé si lo lo dije en 1970 Cultura y Juventud en el 70.

Su obra habla por él, los costarricenses le conocimos también en su faceta de conductor de televisión y sus atisbos desde niños los de mi generación le veíamos con admiración en aquel programa curiosamente distinto a todo lo que se podía ver en la parrilla nacional una figura extraordinaria la que este país debe hacerle muchos reconocimientos y hoy les pido su voto para que sea esta Asamblea Legislativa la que comience haciéndole un homenaje póstumo a quien tanto honor merece y a quien tantas cosas buenas le legó a Costa Rica.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón.

Cerrar puertas.

Iniciar votación

Gourzong Cerdas.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de minuto de silencio para el señor Guido Sáenz.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION MINUTO SILENCIO GUIDO SAENZ

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Dolanescu Valenciano Dragos
Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni	Vega Rodríguez Paola Viviana

Se les solicita a las señoras y señores diputados ponerse en pie.

Se decreta un minuto de silencio a partir de este momento.

Pueden tomar asiento. Abrir puertas.

Antes de continuar con la sesión, la Presidencia informa que, de conformidad con el inciso c) del artículo 96 bis del Reglamento, se señala la sesión ordinaria del miércoles 22 de diciembre del 2021 para la discusión y votación de los informes de la Comisión Especial con el Objeto de Investigar las Denuncias sobre la Posible Penetración de Organizaciones Relacionadas con el Narcotráfico y Crimen Organizado en los Territorios y Municipalidades de la Zona Sur y Otros Territorios del País, y sobre sus Posibles Vínculos con el Financiamiento de Partidos Políticos y Cualquier Otro Relacionamiento Orientado a Buscar Favorecerse de la Gestión de las Autoridades Públicas o Acceder a Recursos Públicos para Beneficios Particulares, expediente legislativo 22.479.

En consecuencia, se instruye a la Secretaría del Directorio ubicar dicho informe en primer lugar de los asuntos del régimen interno para que inicie su respectiva discusión y se tendrá por ampliada la primera parte de la sesión hasta la votación definitiva.

Si no se ha agotado la lista de uso de la palabra faltando cinco minutos para las diecinueve horas, esta Presidencia dará por discutido el informe y procederemos a su votación de forma inmediata.

SEGUNDA PARTE

Pasamos a la segunda parte.

Doña Karine, ¿usted está pidiendo la palabra por el orden?

Hasta por dos minutos.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Gracias, presidenta.

Sí, estoy pidiendo la palabra por el orden porque, a diferencia de otros compañeros y compañeras, pero compañeros específicamente, yo no soy ninguna politiquera, ni lo he sido, ni lo seré, pero tampoco me quedo callada, y un diputado ha venido señalando sobre el papel de la comisión que investigó el tema del narcotráfico y sus palabras de querer hacer un cambio no han sido más que una campaña de circo sin pruebas.

Todos los que estamos aquí en política sabemos que es un camino muy complicado lleno de situaciones que quisiéramos erradicar. Algunos, por supuesto, se aprovechan por su beneficio y otros lo usan para dañar, y muchos usan este espacio de manera irresponsable. Lamentablemente, la inmunidad la utilizan de manera irresponsable.

Sí sabemos que el narcotráfico lamentablemente ha permeado en muchos espacios de la sociedad y genera un daño terrible. Esto es todo…, todos compartimos esto. Hay que tener claro sí cuáles son los espacios y las herramientas para poder combatirlo.

La comisión que investigó este tema hizo recomendaciones al respecto en donde dio herramientas para luchar contra este mal. No es la Asamblea Legislativa quien tiene el poder específico y se hicieron recomendaciones directas.

Este diputado, además, sigue haciendo afirmaciones temerarias, ya que siempre utiliza el yo creo, el yo pienso, pero nunca ha tenido ninguna prueba al respecto. Su círculo político ha buscado nada más eso y solo eso.

Además, tiene el descaro y la desfachatez de decir que ahora, que ahora entonces dice que está seguro de que aquí diputados —y utiliza mi nombre— están incidiendo en el tema del narcotráfico o trabajamos solo en virtud de eso.

Yo quiero que vaya y denuncie, porque, además, si no fuera diputado estaría…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Les recuerdo a las señoras y señores diputados que casualmente este informe se va a discutir ampliamente el próximo miércoles.

Vamos a pasar a la segunda parte en este momento, el espacio del control político ya concluyó.

Antes había pedido la palabra la diputada Vega Rodríguez y pasamos a la segunda parte de la sesión.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidenta. Es por el orden, voté en contra la moción de posposición, no porque no esté de acuerdo con los proyectos que están en ella, sino porque realmente considero que esta Asamblea pueda hacer un esfuerzo de trabajar un poquito más.

Los proyectos que están en la moción de posposición hoy son quemas, lo cual indica que nos vamos a ir para la casa temprano y se acabó, cuando hay un montón de proyectos urgentes esperando.

Está el proyecto para bajar el impuesto del GLP, que lleva como un mes estancado en este Plenario y nadie lo mueve; está el proyecto de Fideimas que ayudaría a mujeres en extrema condición de pobreza, llevamos en jefes de fracción pidiéndole mes y medio y no hay manera de que se mueva, no, no está doña María José, hoy no lo metieron.

Perdón, bueno, también la Comisión de Ambiente lleva un mes y medio sin sesionar porque este Plenario es incapaz de quemarle días o avanzar con un solo proyecto de los poquísimos que convocó el Poder Ejecutivo en materia ambiental.

Entonces, creo que lamentablemente es una posición bastante fácil venir a quemarle a tres proyectos de ley e irnos para la casa, cuando en realidad hay una agenda muy grande en la podríamos avanzar y es totalmente incomprensible que no se estén metiendo esos proyectos que tanto urgen.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Recordarle que de los tres proyectos que hubo consenso, dos son para votar el día de hoy y por ello es importante avanzar con la agenda.

Doña Zoila, si se trata nuevamente del informe le recuerdo que esto se estará discutiendo la próxima semana ampliamente, ya esta Presidencia le puso una fecha para que casualmente tengamos una amplia discusión en el tema.

Por el orden, estrictamente por el orden, hasta por dos minutos.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Nada más un segundo. Gracias, presidenta.

Para poder ver el informe.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMER DEBATE

EXPEDIENTE N.° 22.786, “NOVENO PRESUPUESTEXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 Y OCTAVA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N.° 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS

Inicia la discusión en el trámite de primer debate, con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría.

Este dictamen puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/DUA%20Exp.%2022.786.pdf

Para esto las y los diputados proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

En consecuencia, inicia la discusión por el fondo. Cada diputado o diputada puede manifestarse hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación a partir de este momento.

Gourzong Cerdas.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, uno en contra. Aprobado en primer debate el noveno presupuesto extraordinario.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE NOVENO PRESUPUESTO EXT

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 1)

Rodríguez Steller Erick

No-Votación (Total: 6)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos	Hoepelman Páez Harllan
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Volio Pacheco Zoila Rosa

Se señala para el inicio de la discusión, en el trámite de segundo debate, el jueves 16 de diciembre.

Abrir puertas.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.810, REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998(LEYQUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 1)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones pueden consultarse en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.810/21.810%20Segundo%20d%C3%ADa%207-12-2021.pdf

EXPEDIENTE N.° 22.144, LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE AVALES PARA EL APOYO A LAS EMPRESAS AFECTADAS POR EL COVID-19 Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Se les informa que se ha presentado una moción de reiteración, de la diputada Solís Quirós, que hace la siguiente moción.

República de Costa Rica
Asamblea Legislativa

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE N°22.144

"LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE AVALES PARA EL APOYO A LAS EMPRESAS AFECTADAS POR EL COVID-19 Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA"

Margarita Matarrita R.

De la Diputada María Inés Solís Quirós

S.D/10DIC'21/AM11:27:4

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de esta Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

MARIA INES SOLIS QUIROS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA INES SOLIS QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2021.12.10 11:20:20 -06'00'

¶

En discusión.

Tiene la palabra la diputada proponente, hasta por cinco minutos.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Muchas gracias, diputada presidente.

Bueno, esta moción lo que propone es que los recursos que estamos aprobando para los avales, mediante el empréstito del BCIE, los doscientos setenta millones de dólares, porque recordemos que treinta de estos trescientos millones van para la Caja, se pasen en un solo tracto, o sea de una sola vez, al patrimonio del Fondo de Avales, y no como está actualmente propuesto en el texto, que es en tres tractos, donde el patrimonio del Fondo de Avales va a depender de que por los siguientes tres años el Ministerio de Hacienda incorpore las transferencias en los presupuestos extraordinarios y que se aprueben en esta Asamblea Legislativa.

Dejarlo así no tiene sentido, compañeros, ya que todos los recursos están disponibles desde el 11 de junio de este año, cuando se publicó la Ley 9988 de este empréstito con el BCIE.

Además, dejarlo así nos sale más caro, ya que el contrato con el BCIE establece una comisión de compromiso de cero punto veinticinco por ciento anual, calculada sobre los saldos no reembolsados, pagaderos justamente a partir de los seis meses de vigencia. Por cierto, ya el Estado tuvo que pagar trescientos ochenta y un mil dólares, el mes anterior, de esta comisión de compromiso al BCIE.

¿Cuántos empréstitos…, cuántos préstamos, perdón, pudo haber sido esto para la gente avaladas con tanta necesidad? Trescientos ochenta y un mil dólares ya se le pago por ineficiencia.

Ya tuvimos que desembolsar un costo sin utilizar este empréstito y así cada año seguiremos pagando por tener los recursos estacionados. Entonces, cuánto más vamos a desperdiciar el dinero de las comisiones de compromiso solo por hacer traslado de fondo en tres tractos, con el argumento que el impacto del déficit fiscal de estas transferencias sea menor, lo cual no es cierto, es el mismo, solo lo distribuimos en el tiempo.

Además, a este Gobierno no le preocupa salirse de la regla fiscal, ni lo que pase en el gasto, ni con el déficit, como lo ha venido haciendo con las cláusulas de escape con más de veinticinco instituciones que dicen estar atendiendo la emergencia del covid-19.

Por eso, insisto, los recursos para el Fondo de Avales ya están disponibles para el objetivo que nosotros mismos aprobamos en este Plenario legislativo y deben incorporarse de una sola vez, en un solo tracto, al patrimonio del fideicomiso para que se puedan invertir y capitalizar a favor de los avales, el fin para el cual ha sido creada esta ley.

De no ser así, debo mencionarles, bueno, se ha hablado de otras consecuencias. No quiero alargarme en este tema, sí quisiera nada más decirles que me parece de suma importancia que el dinero para el fin, estos doscientos setenta millones vayan directo en un solo tracto por un tema también de seguridad jurídica de todas las partes.

Así que les agradecería mucho el voto para esta moción, de manera que les demos esta seguridad no solamente a quienes van a hacer uso de estos avales, sino también a los acreedores.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

Treinta y siete diputados y diputadas presentes en el salón. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión, treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de reiteración número 1.

Segreda Sagot, Benavides Jiménez, Rodríguez Steller, Ulate Valenciano.

Finalizar votación.

Seis votos a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #1 EXP 22144

Para (Voto: 6)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Guevara Navarrete José María
Hoepelman Páez Harllan	Salas Eduarte Aracelly	Solís Quirós María Inés

Contra (Voto: 33)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 5)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos
Núñez Piña Melvin Ángel	Vargas Víquez Otto Roberto	

Abrir puertas.

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate. Cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Inicia la discusión.

Tiene la palabra la diputada León Marchena, doña Yorleny, hasta por veinte minutos.

Diputada Yorleny León Marchena:

Muchas gracias, presidenta, y muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Después de, ¿qué?, ¿doce meses, catorce meses aproximadamente?, finalmente este Plenario logra conocer este importante proyecto de ley, el Fondo Nacional de Avales.

No quisiera dejar pasar esta oportunidad, eso sí, para señalar algunos aspectos que se han venido dando a lo largo de toda la discusión que tuvo este expediente en la Comisión de Hacendarios y para el cual, desde el despacho nuestro, hicimos algún…, algún no, yo diría un esfuerzo importante para tratar de corregirlos, pero que lamentablemente no se pudo hacer a nivel de la comisión.

En ese trayecto de esos catorce meses aproximadamente, en el cual este expediente estuvo en la Comisión de Hacendarios, es importante señalar que pasó más o menos por tres o cuatro textos sustitutivos. No recuerdo exactamente el número, pero sí al menos fue por tres textos sustitutivos.

La primera versión presentada por el Gobierno de la República, al cual se le generaron altísimas expectativas, resultó ser una versión muy poco apegada a la realidad y muy poco apegada a los requerimientos que tenía el sector, pero particularmente muy poco apegada a las capacidades institucionales para poder sacar adelante este proyecto de ley. En esa propuesta inicial, el INS ocupaba un papel importante como fiduciario de estos fondos. Después hubo una siguiente versión donde ya no era el INS, era el Ministerio de Hacienda.

Ya después tampoco era el Ministerio de Hacienda, se generó una propuesta para que fuera el Banco Centroamericano de Integración Económica. Tampoco el Banco Centroamericano, se planteó el Sistema de Banca para el Desarrollo en la parte que tiene que ver con avales, que maneja esta instancia y, finalmente, hoy tenemos una propuesta para que sea el Banco Popular, a través del Fodemipymes, quien se encargue de hacer la ejecución de estos recursos, la ejecución en términos de trasladar los recursos y su manejo a los diferentes bancos que van a hacer los

operadores de las diferentes solicitudes que se vayan presentando a lo largo de la vigencia de este proyecto de ley.

Así como se cambiaron esas unidades ejecutoras y esa figura de fiduciario, también se fueron cambiando una serie de aspectos en el texto en las diferentes versiones, ya fuera como textos sustitutivos o como mociones que se fueron aprobando.

Es importante señalar algunos aspectos que me parece le dan un mayor valor a esta propuesta que tenemos el día de hoy, una es que se colocó como requisito para los beneficiarios demostrar que afrontan dificultades temporales de liquidez como consecuencia del Covid, dejando de lado entonces una de las versiones donde se corregía lo que decía que, abro comillas, “se establecía como requisito el que las empresas fueran afectadas en su desempeño económico y financiero”, lo cual sin duda no solamente es mucho más amplio, sino que se alejaban de la propuesta inicial por la cual se quería tener una respuesta al sector empresarial a través de un fondo de avales.

Esta fue una discusión que se tuvo durante varias semanas a lo interno de la comisión y finalmente logró que se aceptara y que se incorporara esa modificación que podría resultar insignificante pero que tiene un peso relevante a la hora de perfilar, de categorizar y de asignar las unidades a los cuales se les va a dar acceso a estos recursos.

Se eliminó también la excepción que se pretendía dar a los artículos 56 y 70 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional los cuales permitían la exigibilidad de estos recursos por la vía judicial, también en la comisión y durante el trámite del expediente se eliminaron las dietas para los miembros externos del Consejo Rector que era algo que estaba ahí y que hacía ruido en el avanzar de este proyecto de ley aún cuando se hicieron esas correcciones el proyecto en la versión que hoy tenemos desde el punto de vista de esta legisladora tiene aspectos que se pudieron corregir que los presentamos a través del primer día de mociones a través del segundo día de mociones y que lamentablemente todas esas mociones fueron rechazadas y por esa razón y ante la dinámica que se siguió en la comisión es que también esta legisladora toma la decisión de no reiterar las mociones, porque finalmente nos íbamos a encontrar exactamente o con un escenario muy similar al que nos habíamos encontrado en la comisión y era el poco apoyo para las diferentes correcciones que me parece repito son importantes de atender.

El plazo, por ejemplo, el plazo de vigencia del fondo de avales establecido en el artículo 14 quedó en quince años lo cual repito porque lo dijimos reiteradamente en la comisión es un plazo excesivo para un fondo de avales, hicimos un análisis comparado de fondos de avales que habían también surgido a la luz de la pandemia en muchos países de Latinoamérica y no encontramos ninguno que tuviera una amplitud, un horizonte de tiempo tan amplio como el que se le definió a este fondo de avales.

Quince años quince años en muchos países ninguno sobrepasa los siete años, e incluso encontramos fondo de avales también repito particularmente para atender las emergencias del Covid cuya vigencia era de doce o veinticuatro meses aún cuando tratamos de argumentar de todas las formas habidas y por haber las repercusiones que tiene el mantener una estructura, un fondo con una amplitud, con un horizonte tan amplio como este pues lamentablemente no fue posible acortar ese tiempo, y bueno, tendremos que tener entonces una unidad ejecutora un fiduciario y la estructura que vayan requiriendo esto con el tiempo sosteniéndolo para poder cumplir con ese periodo establecido.

No se coordinó tampoco el requisito establecido en el inciso b), del artículo cuatro con el alcance de la ley establecido en el artículo de todos tampoco el proyecto de ley no otorga comisiones al fiduciario y por ende si fue de mipymes que es la unidad que quedó en ese momento cumpliendo ese rol renuncia a ese rol entonces quién lo sustituya en ese interín de quince años deberá hacerlo de gratis y lo cierto es que yo no veo a nadie, a ninguna institución asumiendo un rol como ese y sobre todo asumiendo las responsabilidades y los compromisos que amerita el manejo de un fondo de avales como este haciéndolo de gratis, ojalá esté equivocada pero nos parece que va a ser difícil el poder sustituirlo en caso de que Fodemipymes renunciara o pasara alguna situación particular con esta con este fiduciario.

Se aceleró innecesariamente la obligación del Ministerio de Hacienda para trasladar los recursos al patrimonio del fondo lo cual complica como ya se dijo una y otra vez complica aún más el poder cumplir con las metas del déficit que tiene el país, de hecho, recientemente acabamos de rechazar una moción que pretendía pasarlo de entendía pasarlo de tres años a un solo desembolso, inicialmente este proyecto estaba pensado para que fueran cinco desembolsos a lo largo de cinco años y de esa manera hacer más plausible entonces el efecto el impacto que podrían tener esos recursos en ese cumplimiento de las metas del déficit.

Bueno, de cinco años se pasó a tres aún cuando se hicieran las observaciones del caso y este consideramos que eso fue una aceleración innecesaria puesto que no todas las operaciones financieras se van a formalizar de una sola vez cómo se algunos señalan también en ese en ese trabajo de la comisión la distribución de los recursos establecidos en el inciso c) del artículo 3 pone a competir estos recursos a empresas del tamaño de micro y pequeñas junto con el lote de empresas de mediana.

Si bien es cierto logramos que los recursos fueran distribuidos cincuenta-cincuenta, cincuenta para empresas grandes y cincuenta para medianas y pequeñas, y microempresas, lo cierto es que ese cincuenta por ciento en el cual se meten en una sola bolsa a las medianas, a las pequeñas y a las microempresas va a hacer que entre ellas mismas se dé una competencia fuerte por esos recursos. Y, de esa manera, es muy probable que las medianas empresas tengan la mayor capacidad para poder accesar a estos recursos.

Desde un inicio, la propuesta del despacho es que se asignaran cuotas de distribución para cada una de esas unidades que…, de recursos para micro, para pequeñas, para medianas y para grandes empresas. Lamentablemente no se dio, no hubo las condiciones para aprobar esta modificación.

Y reiteramos que nos parece importante que se hubiese establecido, desde el mismo proyecto de ley, esa diferenciación de los recursos para permitir que todas las unidades productivas pudiesen tener acceso a esos recursos, ya que lo que se va a dar probablemente es que las empresas con mayor capacidad, en este caso las medianas, pues van a poder hacer uso de esos recursos dejando de lado a las pequeñas.

Pero, repito, al menos se logró que se diese una diferenciación o una asignación de recursos para…, de cincuenta y cincuenta para las grandes empresas, y el otro cincuenta distribuidos en un solo paquete o una sola bolsa para las demás empresas.

Esos son asuntos que lamentablemente no se pudieron corregir, que esperamos no vayan a generar problemas a futuro, pero que lo ideal hubiese sido que se hubiesen dado las condiciones para poder corregirlos.

Adicional a estos asuntos de trámite propiamente desde la comisión, hay otros asuntos que quisiera plantear a la luz de lo que ha sido todo el trámite que se le ha dado a este expediente. Y uno es que nos coloca al frente de una discusión país que deberíamos de tener.

Esa discusión país pasa por analizar si Costa Rica debería tener tantos fondos de avales como tiene en este momento, o si deberíamos de centralizar todos esos fondos de avales en un gran fondo de avales nacionales, que esté permanentemente ahí disponible no solamente para temas de crisis, sino que esté ahí como ese fondo que puede hacerles frente a las necesidades del sector productivo de manera permanente, a los diferentes sectores, en las diferentes áreas geográficas, en los diferentes tipos de empresas que nosotros tenemos y que integran el parque empresarial.

Tenemos el fonde del IMAS, el Fideimas; tenemos el Sistema de Banca para el Desarrollo con un fondo de avales; tenemos Fodemipymes. Ahora tenemos este fondo de avales y quizá si uno sigue haciendo el inventario encuentra más fondos de avales, para los cuales cada uno requiere de una administración, cada uno requiere de costos, cada uno requiere de duplicidades, para atender un fin que es prácticamente el mismo fin en todos los casos.

¿Entonces, por qué no tener como país un único fondo de avales, permanente, en mejores condiciones? Y cuando digo en mejores condiciones es mayor facilidad de acceso, menores tasas de interés, menores comisiones, que les permitan entonces a las empresas saber que siempre tienen ese recurso ahí, pero no solamente

siempre lo tienen, sino que además es realmente un recurso accesible para todas las unidades productivas.

Esta es una tarea que no estaba dentro de este proyecto de ley, pero que, sin duda, lo coloca en la discusión y me parece que aquí las autoridades de cada una, en las diferentes áreas, deberían de analizarlo y desde este Plenario también valorar el juntar todos esos fondos de avales en un único fondo de avales a nivel nacional.

Finalizo mencionando también la importancia, la importancia de que el sector productivo…, perdón, que el sistema bancario realmente se matricule con el sector productivo de este país, sin la respuesta…, y particularmente hablo de los bancos del Estado.

Si los bancos públicos del Estado le dieran una mayor respuesta al sistema productivo de nuestro país, quizá hasta ni hubiese sido una necesidad el tener que recurrir a una deuda para poder constituir un fondo de avales que le permita atender a ese sector productivo.

Uno hubiese esperado a un sector bancario, particularmente el sector bancario público, aportándoles más bien recursos a este fondo, para que en lugar de los doscientos setenta millones de dólares que hoy lo constituye, hubiésemos tenido muchos más recursos disponibles, muchísimos más recursos disponibles para poderles llegar a más empresas, poderles llegar a más territorios, poderles llegar a más unidades productivas.

Lamentablemente no fue así y eso, entonces, nos coloca en otra discusión importante y es analizar el comportamiento de la banca pública con respecto a las necesidades del sector productivo.

Hoy tenemos una banca pública que cada día se caracteriza más y más, o que se comporta como bancos privados y no lo contrario. Entonces, para qué quisiéramos nosotros tener un sistema de banca pública que finalmente se comporta como se comporta la banca privada, dejando en algunos casos de lado a sectores productivos que realmente requieren del apoyo y del acompañamiento de ese sector financiero que cada vez vemos más debilitado en términos de atender la necesidades del sector productivo, en especial de atender no solamente de forma eficiente, sino también de atenderlo en términos de menores costos, de relaciones mucho más directas, de relaciones que tengan que ver más allá del simple crédito, del simple traslado, préstamo de los recursos, sino más con acompañamiento técnico, con asesoría, con más recursos disponibles para que este sector productivo, realmente, pueda salir adelante.

Hoy nuestro país, en las condiciones que está, depende muchisísimo del poder alcanzar cuotas de reactivación mucho más altas incluso de las que están proyectadas por el Banco Central, para poder generar mayor empleo, para poder darle una mayor liquidez a la economía, para poder reactivar una serie de aspectos

que son importantes y mucho va a depender, muchísimo va a depender del apoyo que desde el sector…, desde el Sistema Bancario Nacional se le pueda dar a ese parque empresarial para que, realmente, logre cumplir con los objetivos que, como país, están establecidos y es generar empleo, dinamizar la economía, generar encadenamientos, y demás.

En buena hora que estamos aprobando, en primer debate, este proyecto de ley; en buena hora que esos recursos pronto estarán disponibles para el sector productivo y en buena hora que ese sector productivo va a poder hacer uso de estos recursos para estabilizarse en algunos casos, para recuperarse en otros…, el recuperarse y estabilizarse en otros casos y poder salir adelante manteniendo las fuentes de empleo y manteniendo el dinamismo que la economía requiere.

Muchas gracias, presidenta; buenas tardes.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Buenas tardes, muchas gracias, diputada.

Antes de continuar con la sesión quisiera comunicar que de conformidad con el artículo 152 del reglamento, se ha presentado una moción de forma al proyecto de Ley Noveno Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 y Octava Modificación Legislativa de la Ley 9926, Ley del Presupuesto Ordinario Y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021 y sus Reformas, expediente 22.786. (Ver anexo 2)

En consecuencia, se instruye a la Secretaría del Directorio trasladar dicha moción a la Comisión Permanente Especial de Redacción para lo que corresponda.

Esta Presidencia también informa que ha llegado el Decreto 43-344-MP de fecha 14 de diciembre del 2021, del Poder Ejecutivo, en el cual amplía los proyectos de ley de la agenda legislativa. (Ver anexo 3)

Se instruye a la Secretaría del Directorio colocar el decreto en el portal legislativo e incorporar en el acta, de la presente sesión, dicha convocatoria para la debida publicidad y divulgación.

Finalmente, esta Presidencia informa que ha llegado el oficio del Poder Ejecutivo número SCG-587-2021, de fecha 14 de diciembre del 2021, en el cual informa del nombramiento del señor Roberto Jiménez Gómez, cédula número 2-0393-0679, como regulador general y presidente de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Aresep. (Ver anexo 4)

Con base en las disposiciones reglamentarias se traslada a la Comisión Permanente Especial de Nombramientos, hasta el martes 21 de diciembre del 2021.

Se instruye a la Secretaría del Directorio colocar el oficio en el portal legislativo e incorporarlo en el acta de la presente sesión para la debida publicidad y divulgación.

Continuamos en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, José María, hasta veinte minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidente, señores diputados, señoras diputadas.

Finalmente, tarde pero bueno al fin discutimos en este Plenario, por el fondo, la Ley de creación del Fondo Nacional de Avales para el apoyo a las empresas afectadas por el Covid-19 y la reactivación económica, el expediente 22.144.

Creo que es tarde, porque este Fondo Nacional de Avales se necesita desde hace tiempo en el país, y desde hace tiempo también esta Asamblea Legislativa aprobó el empréstito, los empréstitos que permitirían capitalizar este Fondo de Avales.

Y como hemos tardado tanto en aprobar el proyecto de ley, pues, efectivamente, el país podría haber estado ya pagando comisiones por no utilizar estos recursos que se necesitan urgentemente.

Dice la diputada Solís Quirós que ya pagamos esas comisiones, bueno es lamentable.

También hay que decir que es tarde porque desde que empezó la pandemia esta Asamblea Legislativa hizo esfuerzos por tramitar y discutir un proyecto de ley para normar una moratoria de créditos, una readecuación de créditos en el marco de la emergencia.

Y aunque hicimos ingentes esfuerzos, dispensamos el proyecto de trámites, tuvimos innumerables reuniones virtuales para tratar de llegar a acuerdos sobre ese texto, unos diez o quince textos sustitutivos circularon, no se logró al final aprobar ese proyecto de ley, en buena medida, por la presión del sector financiero que se oponía.

Y el argumento siempre fue que cada entidad financiera iba a hacer su readecuación de acuerdo a sus posibilidades y que entonces había que dejarlos a ellos que ellos hicieran, y sabemos bien que eso no funcionó, que hubo entidades más conscientes, más solidarias, que hicieron verdaderas readecuaciones. Pero hubo otras que no lo hicieron y que ahora están, como denunciaba al comienzo de esta sesión el diputado Gourzong Cerdas, y ahora están recibiendo cuantiosas cantidades de propiedades. Hay zonas de Costa Rica donde efectivamente ya los principales tenedores de propiedades son las entidades financieras y eso es una tragedia para este país.

Sin embargo, a pesar de que es tardío, este proyecto de ley es sumamente necesario. Es necesario y es probablemente el principal aporte que puede hacer este Plenario legislativo para contribuir a la recuperación económica en nuestro país en el marco de la emergencia que vivimos de desempleo, de crisis económica, agravada por la pandemia.

Este proyecto de ley crea un Fondo Nacional de Avales, en apoyo para nuevos financiamientos o modificación de créditos vigentes, que concederán las entidades financieras supervisadas por la Sugef a personas o empresas afectadas en su desempeño económico financiero, como consecuencia de la pandemia del covid-19.

Es finalmente un mecanismo de alivio que busca apoyar a personas o empresas, al sector productivo, golpeado por la pandemia en sus ingresos, que hoy no es sujeto de crédito, no porque no pueda recuperarse, sino porque no tiene las garantías para suscribir una nueva operación crediticia o para readecuar la operación crediticia que tiene en trámite, ni las condiciones porque sus ingresos se vieron mermados por la situación económica agravada por la pandemia.

Mediante este fondo, se otorgarán avales por hasta setenta y cinco por ciento del saldo de cada crédito cuando sean readecuaciones o modificaciones de créditos existentes.

Entonces, se contemplan las dos posibilidades: modificación, entendemos lógicamente, en mejores condiciones de créditos existentes, o la obtención de nuevos créditos para capital de trabajo, para echar a andar las actividades productivas que resultaron frenadas, paradas por la emergencia del covid-19.

Los recursos de este fondo se distribuirán de la siguiente manera. Primero, se distribuyen entre las entidades financieras, de forma proporcional al saldo de crédito al sector privado en cartera empresarial o comercial otorgados a las actividades económicas más afectadas por la pandemia del covid-19.

A mí me parece que esa es una forma razonable de hacer una distribución. Si hay una entidad que ha prestado más, por ejemplo al sector turístico, donde ha habido una afectación seriecísima, es lógico que la distribución de los recursos contemple esa realidad para poder atender esa cartera crítica del sector turístico.

En segundo lugar, cada entidad financiera fija montos máximos de avales por actividad económica, según el nivel de afectación de cada actividad y los parámetros definidos por el consejo rector.

En tercer lugar —y esto es importante— al menos la mitad de los recursos deben destinarse a personas físicas o jurídicas que empleen cien o menos personas. Estas serían medianas o pequeñas empresas.

Yo coincido con la diputada León Marchena de que la distribución de los recursos debió haber sido más precisa en cuanto a los porcentajes que se van a garantizar a las pequeñas empresas.

Suscribimos la moción que planteó este cincuenta por ciento, porque en algún momento del texto ni siquiera ese cincuenta por ciento se garantizaban. Pero sí me gustaría enfatizar que la norma dice: hasta, hasta un cincuenta por…No, perdón, que la norma dice: al menos, al menos un cincuenta por ciento.

Así está claramente establecido, así está claramente establecido en el artículo correspondiente, el inciso c) del artículo 3 del proyecto de ley: al menos cincuenta por ciento para las personas físicas o jurídicas que empleen cien o menos personas trabajadoras.

Esto significa que nada impide, nada impide que el porcentaje que destinen las entidades a medianas y pequeñas empresas sea mayor. Y esto quiero dejarlo claro para que después no salgan con otras interpretaciones.

La norma establece un piso, no un techo. Una entidad puede decidir, incluso el Consejo Rector puede decidir promover que en determinados sectores ese porcentaje destinado a medianas y pequeñas empresas sea mayor. No hay una obligación legal de que el cincuenta por ciento tiene que ser a grandes empresas, porque la norma dice ‘al menos’.

Esto significa, por ejemplo, que si el sector turismo, las empresas afectadas son en un porcentaje mayor, pequeñas y medianas empresas, perfectamente la entidad financiera o incluso el Consejo Rector puede aplicar como política que sea mayor el porcentaje que se destine a pequeñas y medianas empresas.

Y esto quiero dejarlo claro, si de algo sirve la voluntad de las y los legisladores, porque la norma es clara, la norma dice ‘al menos’. No exige que tiene que ser ese porcentaje fijo o como un techo.

Por otra parte, para ser beneficiario del fondo de avales, se establecen los siguientes requisitos: que de previo al decreto de emergencia nacional del covid-19 se tuviera una clasificación de comportamiento de pago histórico buena o aceptable y una morosidad igual o menor a sesenta días. Es decir, no podrían calificar empresas o actividades que ya venían con problemas antes de la pandemia.

Deben demostrar que se enfrentan dificultades temporales de liquidez, todo como consecuencia de la pandemia. Esta demostración es importante, pero ojalá que las entidades y que la reglamentación de esta norma no empiecen a llenar de requisitos difíciles de cumplir para las pequeñas y medianas empresas esa demostración. Esto es un tema delicado que tiene que ver con la reglamentación de la ley.

Si empiezan a poner requisitos y condiciones, y pruebas difíciles de cumplir, va a ser muy difícil, va a ser muy difícil para, por lo menos algunas empresas pequeñas, demostrar esa afectación y sabemos que en el sector financiero, por el seguimiento que le hemos dado a la banca para el desarrollo y a los problemas que tiene la banca para el desarrollo, sabemos que es fácil que vía reglamentaria empiecen a inventar nuevas condiciones y nuevos requerimientos, que terminan haciendo que los recursos de banca para el desarrollo no lleguen a quienes realmente los necesitan.

Ojalá que, en este caso, esa demostración sea flexible, con amplitud probatoria y no con requisitos difíciles de cumplir.

Después se pide que los proyectos u operaciones financiadas se efectúen en Costa Rica y que se suscriba un compromiso —esto es importante, en el caso de la fracción del Frente Amplio nos parece importante esto— que se suscriba un compromiso de mantener al menos el número de empleados que tenía la empresa al momento de solicitar el aval. Contempla algunas excepciones, algunas flexibilidades, pero se establece esa condición mínima.

Yo creo que esto es importante. Creo que va en la lógica correcta de preservar el empleo, de que estos recursos de esos empréstitos que terminará pagando, pues, toda la sociedad costarricense, tengan una lógica de promover la preservación del empleo. Y ojalá, ojalá que se cumpla esta norma.

Se establecen sanciones para las empresas que den información falsa o que no cumplan justificadamente este requisito. Ojalá que esto se cumpla y que esta ley, es lo más que desearía yo, que esta ley realmente ayude a preservar el empleo.

No pertenecer, bueno, se pone también, no pertenecer a un conglomerado financiero. Creo que es lógico, la idea es ayudar a aquellas empresas que realmente lo necesitan.

Se establece también en el proyecto que para gestionar el Fondo Nacional de Avales se constituirá un fideicomiso con el Ministerio de Hacienda como fideicomitente, la unidad técnica que será de la de Fodemipyme del Banco Popular como fiduciario y unidad ejecutora, y las entidades financieras supervisadas como fideicomisarias.

Las políticas, lineamientos y directrices del Fondo Nacional de Avales serán emitidas por el Consejo Rector, que estará integrado por el ministro de Hacienda, quien lo presidirá, el Ministerio de Economía, y un miembro externo de reconocida honorabilidad, preparación académica, experiencia en materia bancaria, financiera y empresarial, que será nombrado por el Consejo de Gobierno a partir de una terna que propondrá la Uccaep.

El Fondo Nacional de Avales se financia con el aporte de doscientos setenta millones de dólares, que provendrán de tres tractos anuales por parte del Ministerio de Hacienda, de transferencias, tres transferencias en tres tactos que realizará el Ministerio de Hacienda provenientes de los recursos del crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica, aprobado mediante la Ley 9988.

Para posibilitar su ejecución, estos aportes estarán exentos, dice el artículo 11 del proyecto —nuevamente nos encontramos con este tema; oh sorpresa, una ley más que plantea este tema— estarán exentos del ámbito de cobertura de la regla fiscal regulada en el título 4 de la Ley 9635.

La diputada Solís Quirós defendió una moción que tenía un planteamiento razonable en la parte que la diputada Solís Quirós expuso, y era que por qué no hacer una transferencia en un solo tracto.

Al menos, para mí, los argumentos dados por la diputada Solís Quirós parecían dignos de consideración, si no fuera porque la moción también eliminaba la exención de la regla fiscal para la transferencia de estos recursos, aspecto necesario para que pueda ser, para que pueda ser efectiva esta transferencia.

Lo central de excluir estos recursos del Fondo de Avales es para resguardar esa transferencia que debe hacer el Ministerio de Hacienda al Fondo de Avales, porque si no se hubiera hecho o si no se hiciera esa exclusión, luego sería difícil poder incorporar la plata de esta transferencia para el Fondo de Avales al presupuesto ordinario de la República, por el límite impuesto por la regla fiscal.

Y, una vez más, nos estaríamos disparando en el pie por la regulación excesiva y desproporcionada de la regla fiscal, que en corrillos, prácticamente, todas las fracciones reconocen que hay que revisar, pero que como aquí para algunos el jefe de fracción realmente es el editorialista del Grupo Nación, no quieren reconocer que hay que sentarse y que hay que revisar esa regla fiscal. Bueno, ojalá que algún día llegue la hora de esa revisión.

Por lo pronto, sí me gustaría dejar claro el criterio de nuestra fracción en el caso de Fodemipyme, que en nuestra opinión hoy tampoco le aplica la regla fiscal a Fodemipyme. Que después no vayan a decir que sí le hacen la transferencia al Fondo de Avales, pero que Fodemipyme no puede operar, ejecutar estos recursos, porque hay que recordar que el artículo 5 de la Ley 9635 excluye a los entes financieros. Y Fodemipyme es un fondo creado en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por la Ley 8262.

Creo que esto es importante hacerlo constar. Algunos pensarían que puede ser redundante pero no lo es, también dice, también dice el proyecto que las entidades financieras que otorguen readecuación o modificación de deudas deben otorgar y mantener desde la autorización del aval una mejora en las condiciones crediticias de las operaciones avaladas.

Yo creo que esto es importante, si se va a aplicar el fondo de avales para una readecuación de los de las condiciones crediticias de los créditos para una adecuación de los créditos se desarrolla esto en el artículo 12, por ejemplo, la lógica es que esa readecuación, esa modificación de créditos existentes sean condiciones más favorables para los deudores, no vamos a otorgar un aval con fondos públicos para que sigan exprimiendo y esquilmando a las personas deudoras.

Más bien, creo que la norma se queda corta en la regulación de este punto, pero sí es claro en que se pueden extender, ampliar los plazos de gracia y se dice también con total claridad que para la estimación del riesgo del crédito calculado de conformidad con el reglamento de Conassif el aval otorgado para el Fondo Nacional de Avales mitigará el cien por ciento del riesgo de crédito por la parte cubierta por dicho aval, que es muy importante para que realmente sea viable la aplicación de este mecanismo los avales podrán solicitarse y aprobarse durante los dieciocho meses siguientes a la entrada en vigencia de esta ley o mientras se encuentre vigente la declaratoria de Estado de emergencia nacional generado por la pandemia del Covid-19 cualquiera que resulte mayor.

El consejo rector podrá extender por una única vez el plazo hasta por seis meses adicionales, en síntesis, podría haberse mejorado podría haberse ampliado más podrían haberse hecho otras cosas, pero creo que es un proyecto fundamental que no puede atrasarse más, que es necesario para contribuir con la recuperación económica de muchas pequeñas, medianas o grandes empresas golpeadas por la pandemia y por eso vamos a dar el voto afirmativo a este proyecto de ley.

Eso sí, coincido con las reflexiones realizadas en esta sesión sobre el rol que juega la banca, no solo la banca pública, la banca privada y el lamento de que la banca pública opere la hayan puesto a funcionar como banca comercial a la que solo le interesan las utilidades y no el desarrollo del país, pero recuerden también en esta época quienes hicieron eso, quiénes aprobaron esa legislación, los discursos que sostenían cuando aprobaron esa legislación que mató la función social de la banca y que llevamos décadas tratando de restablecer en Costa Rica si éxito porque hoy todavía la banca para el desarrollo no funciona como debería funcionar y fundamentalmente es porque han puesto en una camisa de fuerza para que siga operando como banca comercial y no como banca de riesgo o banca para el desarrollo, entonces aquí queda la reflexión para las discusiones que tendremos que en el futuro.

Por lo pronto hoy aprobemos este proyecto de ley.

Gracias…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Guido Pérez, doña Laura, hasta por veinte minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, señora presidenta y muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Me resulta importante reconectar con el objetivo del proyecto que es fundamentalmente la conservación del empleo, esa promoción a ese propósito.

La conservación del empleo y la posibilidad también de ampliar el empleo existente este proyecto que fue formulado en el apogeo de la crisis por el covid-19 ha sido pensado desde el Poder Ejecutivo que es su proponente como un mecanismo de acompañamiento económico para la reactivación económica.

Este es un proyecto fundamental en esa discusión vital que tiene ese propósito de acompañar al sector productivo nacional en un momento que sigue siendo complejo.

Si bien la ruta ha sido larga el proyecto llega a estas fases finales justamente en un momento propicio para la discusión de una discusión que ya está sucediendo.

Ya no solo para atender las urgencias que hubiésemos querido que el proyecto se concretara antes sino también para poder pensar en esa fase recuperación del sector productivo y de poder generar nuevas condiciones para la empleabilidad mientras que va bajando la crisis de la emergencia por el covid-19 y generándose un nuevo estado de normalidad.

Ante esta situación me parece importante rescatar o resaltar el papel de la Comisión de Asuntos Hacendarios cuyo todas las partes, todas las diputadas y diputados tuvimos un activo papel en el proceso de discusión y de aporte a la iniciativa de ley en trámite.

También así mencionar que ha sido un seguimiento permanente del dialogo por parte del Ejecutivo donde las últimas fases estuvimos en las mesas de negociación con el Ministerio de Hacienda en ese caso representados por la diputada Pérez Pérez y que nos llevó a poder acercar las posiciones que fue uno de los retos más grandes en el proceso de construcción y que fue posiblemente uno de los elementos que tomó más tiempo. No obstante estando ya en esta etapa es importante que destaquemos que el propósito de esta ley es acompañar la ampliación de las opciones crediticias para el sector productivo, no está hecho para sustituir créditos basura y salvarle la tanda a los bancos de plata que ya tienen perdida ha sido generado a lo largo de la discusión los candados para evitar esa posibilidad está

pensado para ese acompañamiento efectivo generando una garantía que se cubre en setenta y cinco por ciento generando un incentivo conjunto tanto para que sea accesible al sector productivo de la posibilidad de un crédito del cual está en este momento desconectados, pero que también haya un incentivo para que el sector bancario salga a cobrar en las posibilidades que el sector pueda generar está pensado para acompañar empresas que antes de la pandemia no se encontraba en situación ruinosa, sino que la que son genuinamente afectados por este contexto temporal y que puedan demostrar una capacidad de recuperación y de regeneración se busca y está entre sus requisitos el compromiso de mantener el empleo o, incluso, con ampliar esa posibilidad de empleo. Cubre, como he dicho, el setenta y cinco por ciento y ha sido un esfuerzo amplio y conjunto.

Esta es una oportunidad muy especial para el sector productivo. Sé que será recibido especialmente por el sector turismo, que fue parte de los actores que tuvimos en la mesa de diálogo del proceso de formulación.

Es un momento indispensable de poder avanzar con este proyecto y es precisamente una muestra de que aquí sí hay una agenda en la ruta de la reactivación económica. Este es un proyecto de reactivación económica, lo es sustantivamente, y genera condiciones precisamente en uno de los mayores desafíos.

Hay un sector productivo y de personas que está excluido del acceso al crédito de este país, y lo está excluido por una serie de condiciones, una de ellas es la falta de capacidad de poder otorgar nuevas garantías que atiende este proyecto, pero otra de ellas es que se han creado fondos para poder generar ese acceso especial a la banca, como es el sistema de banca para el desarrollo, pero se le siguen aplicando los mismos criterios de riesgo que cualquier otra parte de financiamiento disponible al público. Y eso aleja la posibilidad de que entonces haya un mayor apetito por el riesgo y una mayor posibilidad de que la gente acceda al crédito.

Aquí las y los legisladores estamos atendiendo un problema de avales donde estamos dispuestos a entender que el riesgo es mayor, no tiene que llegar al punto de que no estamos poniendo la plata para que se pierda, estamos poniendo la plata para gente que no tiene garantías y que fue afectada por pandemia.

Pero no se les puede pasar la misma métrica a estos recursos que la métrica del que tiene todas las garantías del mundo y que no le ha pasado absolutamente nada. Y eso es parte de lo que tiene que quedar en el espíritu de esta legislación. Estos son recursos para gente y para sectores productivos que fueron afectados.

Cuando se abran esos libros la afectación se verá, pero que antes de esto eran sectores que eran boyantes, antes de la pandemia del covid-19, y que después de esto tienen toda la capacidad de recuperarse, pero que requieren un acompañamiento excepcional y temporal por parte del Estado, y eso es lo que ofrece este proyecto de ley.

Esa es la importancia central que esta agenda tiene y por eso vamos a estar votando a favor y pidiendo la aprobación del expediente.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, don Wálter, hasta por veinte minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Yo seré breve explicando primeramente que vemos con buenos ojos el tema de poder ayudar en el salvamento económico que plantea un proyecto de este tipo de avales, desafortunadamente muy tarde.

Si vemos la capacidad de respuesta de los diferentes países, sobre todo países europeos, al tema de la emergencia durante la época mal llamada de pandemia, siendo una sindemia; o sea, una crisis económica y una crisis sanitaria, me parece que este proyecto de ley no solamente comete ese error de discutirse sumamente tarde, sino también de caer en el vicio de los préstamos en este país, que es que se pide prestado, se comienzan a pagar intereses y posteriormente se discute si se aprueba o no un préstamo de esta magnitud.

Es importante señalar que durante esta época nosotros también hemos planteado proyectos de salvamento para la producción nacional. El sector agrícola ha pasado por la etapa de perder la actividad comercial, de perder sus tierras, sus propiedades, porque el sistema bancario nacional no quiso llegar a una moratoria que hizo que no solamente perdieron las propiedades y la actividad económica, sino que en muchos de los casos llegaron a perder la vida.

Hubo suicidios en la desesperanza que tuvieron durante esta época muchos de los productores nacionales, que se vieron obligados a hacerlo, porque no tuvieron ninguna otra condición.

Y entonces uno se pregunta, ciertamente, este proyecto de ley trata de tender un puente para las actividades económicas de empresas, de actividades importantes, pero yo insisto que sumamente tarde.

Y aquí la gran pregunta va a ser que ojalá se puedan ejercer los controles suficientes para que esta distribución que ya se ha planteado en el proyecto de ley sea lo suficientemente bien controlada, porque sabemos al final lo que puede ocurrir

cuando hay un fondo de avales que no se hace con los mejores criterios ni llega a las personas que más necesitan.

Debo aprovechar porque este proyecto vuelve a titular el tema de que se hace en base a una situación forzada por el covid-19, y actualizarnos un poco qué es lo que está pasando en el mundo con este tipo de endemia.

Ya el mundo declaró que esto no solamente tiene que ver con una tercera, cuarta, quinta o sexta ola, y con las variantes respectivas, sino que también Costa Rica, a la par de aprobar estos proyectos, debe definir cuál va a ser la posición sanitaria que vamos a tomar.

Desde el uso de las mascarillas, que ya se discute en todo el mundo, si realmente a estas alturas de la infección sanitaria se debe continuar, hasta las restricciones que se van a anunciar finalmente, que posiblemente tengan una decisión totalmente diferente a lo que hemos tenido y terminemos con la restricción, y entendamos que a la par de resolver la actividad económica hay que resolver el problema sanitario.

Es decir, no podemos lograr solamente hablar de un Fondo de Avales para el tema financiero, sino entendemos que nuestra posición, desde el punto de vista de un programa de Gobierno para este país, es que Costa Rica tenga la clasificación debida del grupo en riesgo, del grupo sano y del grupo que realmente esté enfermo o la infección que pueda tener.

Y que a la par de eso la situación económica no puede mejorar sino acabamos finalmente entendiendo que ya el tema del Covid-19 es una enfermedad más que existe en el país, que tendrá una serie de cambios en el transcurso del tiempo, pero que no podemos continuar diciendo que los diferentes grupos se afectaron y se van a ver afectados porque no se llega al final de la toma de medidas sanitarias.

Medidas sanitarias que no fueron eficientes, se llegó al mes de diciembre, no se logró el objetivo que se pensaba, y que entonces con un proyecto de ley que todavía llega el título del Covid-19, porque fue toda una campaña de la Asamblea Legislativa también hablar de condiciones para dar los bonos Proteger y dar una serie de ayudas que llegamos hasta un proyecto como el actual, nos permita claramente definir cuál va a ser la situación a partir de una realidad nacional post pandemia que ahora se llama endemia.

Reconocida ya por el ministro de Salud, que no ha querido escuchar diferentes posiciones, pero que ya comienza a discutir si realmente seguiremos con las medidas en el 2022, que nos ocupan para continuar reactivando la economía nacional.

De momento insisto que este proyecto de ley se aprueba en un momento en el cual no es la solución para pode beneficiar realmente a muchas de las empresas que

tuvieron que cerrar, o a muchas de las entidades financieras que tuvieron que prestar.

Pero que al fin y al cabo es un dinero y un fondo que existe y que como tal nosotros creemos que en una agenda legislativa como la actual raquítica, totalmente abstracta porque no sabemos qué es lo que se va a presentar el día jueves, sabemos lo que se aprobó hoy y lo que hay mañana, pero no sabemos más allá, pues, estamos aquí haciendo presencia, haciendo el cuórum para poder votar este proyecto e ir adelante.

Cerramos esta discusión nuevamente insistiendo en que el problema no solamente debe verse desde de una crisis económica, desde una crisis sanitaria, sino también de una crisis social que llevó necesariamente a una crisis humana, porque es la persona la que se ha visto afectada en la parte laboral, en la parte de producción.

Y desde ese punto de vista, si este proyecto al menos puede contribuir a que muchas de esas familias costarricenses que están inmersas en la producción, por medio de las empresas, se ven beneficiadas, pues tendrá nuestro voto desde el Partido Integración Nacional.

Gracias, señora presidenta; y espero que haga un llamado para completar el cuórum.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

Se reanuda la sesión como se señaló.

Les pido a las señoras y señores diputados proceder a ocupar su curul poder dar votación.

Cerrar puertas.

Cuarenta diputadas y diputados presentes en el salón.

Iniciar votación.

Alpízar Castro, Chacón Monge, Fonseca Fonseca, Cruickshank Smith, Benavides Jiménez.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 22.144.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22144

Para (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Dolanescu Valenciano Dragos
Rodríguez Steller Erick		

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el jueves 16 de diciembre del 2021.

Abrir puertas.

(Con autorización de la presidenta se incluye el cuadro de correspondencia, ver anexo 5)

Al ser las diecisiete con dieciséis minutos, sin más asuntos por tratar y debidamente autorizada, se levanta la sesión.

Muy buenas tardes.

Recordarles a las señoras y señores diputados que la sesión extraordinaria de mañana es en el horario ordinario, para conocer el proyecto de atraque, permiso de atraque entre Estados Unidos y Costa Rica, después del control político.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

Expediente N.° 21.810

CUARTA LEGISLATURA
1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1° de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente N.° 21.810

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y de Desarrollo Local Participativo, rinden el primer informe al Plenario Legislativo sobre trece mociones presentadas al proyecto “REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998” (Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales), expediente N.° 21.810, que se discutieron en la sesión ordinaria N.° 16 del 24 de noviembre de 2021, las cuales fueron **rechazadas**, 2-16(1-137), 3-16(2-137), 4-16(3-137), 5-16(4-137), 6-16(5-137), 7-16(6-137), 8-16(7-137), 9-16(8-137), 10-16(9-137), 11-16(10-137), 12-16(11-137), 13-16(12-137), 4-16(13-137).

Se adjuntan, una moción de dispensa de lectura a las mociones vía artículo 137 (1-16) que fue aprobada, una moción de dispensa de lectura a las mociones de revisión presentadas (15-16) que fue aprobada y trece mociones de revisión que fueron rechazadas (16-16) (17-16) (18-16) (19-16 (20-16 (21-16) (22-16) (23-16 (24-16) (25-16) (26-16 (27-16) (28-16).

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Moción rechazada

Moción N.° 2-16 (1-137) de la diputada María Inés Solís Quirós:

Moción N.° 3-16 (2-137) de varios diputados y diputadas:

Moción N.° 4-16 (3-137) de varios diputados y diputadas:

Moción N.° 5-16 (4-137) de la diputada Floria Segreda Sagot:

Moción N.° 6-16 (5-137) de la diputada María Inés Solís Quirós:

Moción N.° 7-16 (6-137) de varios diputados y diputadas:

Moción N.° 8-16 (7-137) de varios diputados y diputadas:

Moción N.° 9-16 (8-137) de varios diputados y diputadas:

Moción N.° 10-16 (9-137) de varios diputados y diputadas:

Moción N.° 11-16 (10-137) de la diputada Yorleni León Marchena:

Moción N.° 12-16 (11-137) de la diputada María Inés Solís Quirós:

Moción N.° 13-16 (12-137) de varios diputados y diputadas:

Moción N.° 14-16 (13-137) de varios diputados y diputadas:

Dado en la sala de sesiones del Área de Comisiones Legislativas III, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Daniel Ulate Valenciano
Presidente

Zoila Rosa Volio Pacheco
Secretaria a.i.

21.810I-1-137
Gha/

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N.º 22.786
"NOVENO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 Y OCTAVA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.° 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS".

MOCIÓN DE FORMA

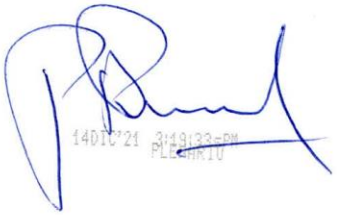
DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FORMA:

Con fundamento en el artículo 152 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, debido a que por error se excluyó el rige de a ley, se interpone la siguiente moción de forma para que el rige del proyecto de ley se lea:

(...)

"Rige a partir de su publicación".





Anexo 3:

Sesión Ordinaria Nº 77
celebrada el 14/12/21

200 AÑOS INDEPENDENCIA COSTA RICA 1821-2021

COSTA RICA

San José, 14 de diciembre de 2021
DM-1147-2021

Señora
Aracelly Salas Eduarte
Diputada
Primera Secretaria
Asamblea Legislativa

Margarita Matarrita R.

S.D/14DIC'21/PM3:45:07

Señora
Xiomara Rodríguez Hernández
Diputada
Segunda Secretaria
Asamblea Legislativa

Estimadas señoras:

Tengo el agrado de saludarlas con ocasión de remitir el Decreto Ejecutivo 43344-MP, en el cual el Poder Ejecutivo amplía la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa contenida en el Decreto Ejecutivo 43273-MP, para el trámite correspondiente.

Con las muestras más altas de mi estima y consideración,

CARMEN GEANNINA DINARTE ROMERO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1151-0925.
Fecha declarada: 14/12/2021 03:30:46 PM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

Geannina Dinarte Romero
Ministra
Ministerio de la Presidencia



Margarita Matarrita R.

DECRETO EJECUTIVO N°43344-MP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

S.D/14DIC'21/PM3:45:10

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO UNO.- Amplíese la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, contenida en el Decreto Ejecutivo 43273-MP del veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de Ley:

Expediente 19466 REFORMA AL ARTÍCULO 196 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL LEY N° 9078.

Expediente 19554 CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LÍNEAS DE CARGA, 1966, SU PROTOCOLO DE 1988 Y SUS ENMIENDAS.

Expediente 20773 CREACIÓN DEL CANTÓN CÓBANO, CANTÓN XII DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS.

Expediente 21588 REFORMA A LA LEY N.° 3580 DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS (PARQUÍMETROS), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1965.

Expediente 21596 REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N° 9078 DE 4 DE OCTUBRE DE 2012.

Expediente 21617 DIGITALIZACIÓN DE LOS ÍNDICES NOTARIALES, MEDIANTE REFORMA AL ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO NOTARIAL, LEY 7764 DEL 17 DE ABRIL 1998.

Expediente 22032 LEY PARA EVITAR LA PROPAGANDA QUE DENIGRE A LA PERSONA ADULTA MAYOR.

Expediente 22093 APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CATAR POR SERVICIOS AÉREOS.

Expediente 22138 TITULACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA DE INMUEBLES

200 AÑOS INDEPENDENCIA COSTA RICA 1821-2021

S.D/14DIC21/PM3:45:20
Margarita Matarrita R.

UBICADOS EN ASENTAMIENTOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER).

Expediente 22162 LEY PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA POR MEDIO DE LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY Nº 4788, CREACIÓN DE UN MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE, DEL 5 DE JULIO DE 1971.

Expediente 22171 LEY PARA PENALIZAR LOS CRÍMENES DE ODIO, EL DELITO DE DISCRIMINACIÓN RACIAL Y OTRAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS.

Expediente 22283 DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA PARA QUE SEGREGUE Y DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ (IGLESIA MARÍA AUXILIADORA).

Expediente 22297 LEY PARA LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PARA LAS JUVENTUDES COSTARRICENSE.

Expediente 22430 LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL.

Expediente 22432 AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE BARVA PARA QUE DONE TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASADA DE SAN PEDRO DE BARVA.

Expediente 22448 REFORMAS Y ADICIONES A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR, LEY N° 7935.

Expediente 22463 REFORMA DEL ARTÍCULO 11 LA LEY N.° 9428, LEY DE IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE 22 DE MARZO DE 2017, Y SUS REFORMAS, PARA DOTAR DE RECURSOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, PARA FORTALECER LA DIRECCIÓN DE POLICÍA PROFESIONAL.

Expediente 22473 LEY DE CREACIÓN DEL SÉTIMO DISTRITO DEL CANTÓN DE BARVA DENOMINADO: PUENTE SALAS.

Expediente 22492 DONACIÓN DE PLANTA ASFALTICA DE SIQUIRRES POR PARTE DE MOPT A LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN.

Expediente 22503 REFORMA PARCIAL DE LA LEY 4179 LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CREACION DEL INFOCOOP DEL 22 DE AGOSTO DE 1968 Y SUS REFORMAS.

200 AÑOS INDEPENDENCIA COSTA RICA 1821-2021

S.D/14DIC21 PM3:45:26

Margarita Matarrita R.

Expediente 22504 DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ALAJUELITA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE ÉSTA LO DONE AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Expediente 22518 CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA EN LAS CARRETERAS: REFORMA AL INCISO 1 DEL ARTICULO 2, ADICIÓN DEL ARTICULO 132 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTICULO 143, DE UN INCISO K) AL ARTICULO 151 Y DE UN INCISO C) AL ARTICULO 211 DE LA LEY N° 9078 LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS.

Expediente 22521 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 8, 17, 131, 164, 165, 166, 167, 176 Y 181, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4 BIS, 9 BIS, 17 BIS, 17 TER, 17 QUÁTER, 17 QUINQUIES, 17 SEXIES, 23 BIS, 29 BIS, 29 TER, 140 BIS, 169 BIS, 176 BIS Y 181 BIS Y DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DE AGUAS, N°276, DEL 26 DE AGOSTO DE 1942 Y SUS REFORMAS.

Expediente 22547 LICENCIAS MUNICIPALES PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS EN EL CANTON DE BARVA DE HEREDIA.

Expediente 22556 DESAFECTACIÓN DEL USO PUBLICO DE TERRENOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA QUE LOS DONE A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA ACUEDUCTO Y ALCATARILLADO EL MOLINO.

Expediente 22563 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULOS 2 BIS DE LA LEY N.° 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972.

Expediente 22580 LEY DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTEVERDE.

Expediente 22593 CREACIÓN DEL DISTRITO 9° DEL CANTÓN DE NARANJO, CANDELARIA.

Expediente 22594 INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE INMUEBLES A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, ANTE EL REGISTRO INMOBILIARIO MEDIANTE EXHORTO.

Expediente 22630 LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO QUINTO DEL CANTÓN DE BAGACES DENOMINADO PIJIJE.

Expediente 22640 REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS

S.D/14DIC'21/PM3:45:30

Margarita Matarrita R.

RESIDUALES PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA, N° 8932 DEL 24 DE MARZO DEL 2011.

Expediente 22643 CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, CANTÓN DUODÉCIMO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE.

Expediente 22644 MODIFICACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES DE ATENAS Y SAN MATEO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, EN LOS DISTRITOS DE JESÚS Y DESMONTE.

Expediente 22662 DECLARATORIA DEL GRAND GALA PARADE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE COSTA RICA.

Expediente 22667 DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ PARA QUE LO AFECTE A USO PÚBLICO DE ASUNTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, SOCIALES Y EDUCATIVOS.

Expediente 22676 LEY PARA LA TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y COLABORACION ENTRE MOPT Y MUNICIPALIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

Expediente 22704 DECLARATORIA DE LAS MASCARADAS COMO SÍMBOLO NACIONAL.

Expediente 22711 ADICION DE UN INCISO 8) AL ARTICULO 209, DEL CODIGO PENAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 4573.

Expediente 22727 APROBACIÓN DEL CANJE DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL FONDO DE POBLACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS (UNPFA) PARA LA APLICACIÓN MUTATIS MUTANDIS DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, EL 7 DE AGOSTO DE 1973, A LAS ACTIVIDADES Y AL PERSONAL DEL UNFPA EN COSTA RICA.

Expediente 22733 LEY QUE DECLARA LA MARIPOSA MORPHO HELENOR NARCISSUS COMO SÍMBOLO NACIONAL DENTRO DE LA FAUNA LEPIDÓPTERA DE COSTA RICA.

Expediente 22749 CREACIÓN DEL CANTÓN DE PUERTO JIMENEZ, CANTÓN XIII DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS.

S.D/14DIC'21/PM3:45:35

200 AÑOS INDEPENDENCIA COSTA RICA 1821-2021

Margarita Navarrete R.

Expediente 22765 LEY PARA REFORMAR LOS ARTICULOS 3 Y 4 DE LA LEY N.° 8718, AUTORIZACIÓNA PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES.

Expediente 22771 LEY DE DESAFECTACIÓN Y CAMBIO DEL USO PÚBLICO DE LA CALLE UBICADA AL COSTADO OESTE DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GUÁCIMO.

Expediente 22803 AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ PARA QUE SEGREGUE EN LOTES UN INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, EN BARRIO IRVIN DE LA CRUZ.

Expediente 22822 LEY PARA LA GESTIÓN DE LAS REPOSICIONES DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD.

Rige a partir del catorce de diciembre de dos mil veintiuno.

Dado en la Presidencia de la República, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

CARLOS ANDRES ALVARADO QUESADA (FIRMA)

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES ALVARADO QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2021.12.14 15:15:25 -06'00'

CARLOS ALVARADO QUESADA

CARMEN GEANNINA DINARTE ROMERO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1151-0925.
Fecha declarada: 14/12/2021 03:09:22 PM
Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.

GEANNINA DINARTE ROMERO
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

Anexo 4:

Sesión Ordinaria Nº 077
celebr 14/12/21

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Esta Presidencia informa que ha llegado el Oficio del Poder Ejecutivo N° SCG-587-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 en el cual informa del nombramiento del Sr Roberto Jiménez Gómez, Cédula N° 203930679 como Regulador General y Presidente de la Junta Directiva del Autoridad de los Servicios Públicos (ARESEP)

Con base en las disposiciones reglamentarias se traslada a la Comisión Permanente Especial de Nombramiento hasta el martes 21 de diciembre de 2021.

Se instruye a la Secretaría del Directorio colocar el Oficio en el Portal legislativo e incorporar en el acta de la presente sesión para la debida publicidad y divulgación.

14 de diciembre del 2021
SCG-587-2021

Señora
Silvia Hernández Sánchez
Presidenta Directorio Legislativo
Asamblea Legislativa

Margarita Matarrita R.

S.D/14DIC'21/PM3:57:23

Estimada señora:

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno que consta en el artículo ocho del acta de la sesión ordinaria número ciento noventa y cinco, celebrada el catorce de diciembre del dos mil veintiuno, se procedió con el nombramiento del señor Roberto Jiménez Gómez, cédula de identidad 203930679, a partir del 08 de mayo de 2022 y por el resto del periodo legal correspondiente hasta el 08 de mayo del 2028, como Regulador General y Presidente de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP). (Se adjunta certificación de acuerdo).

Conforme al artículo 47 de la Ley de la ARESEP, el Consejo de Gobierno, una vez que haya efectuado los nombramientos de los miembros de la Junta Directiva, enviará los expedientes a la Asamblea Legislativa, la cual dispondrá de un plazo de treinta (30) días para objetar los nombramientos. Si en ese lapso no se produce objeción, se tendrán por ratificados.

Se solicita atentamente proceder con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO ELIZONDO VARGAS (FIRMA)
Digitally signed by CARLOS EDUARDO ELIZONDO VARGAS (FIRMA)
Date: 2021.12.14 15:51:25 -06'00'

Carlos Elizondo Vargas
Secretario del Consejo de Gobierno

CEV/arr

CERT – 463-2021
CARLOS ELIZONDO VARGAS
SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que en el acta de la sesión ordinaria número ciento noventa y cinco del Consejo de Gobierno, celebrada el catorce de diciembre de dos mil veintiuno, se encuentra el artículo ocho que en lo conducente dice: **ARTICULO OCHO: Nombramiento del Regulador General y Presidente de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).** Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Creación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, No. 7593: 1- Nombrar al señor Martín Roberto Jiménez Gómez, cédula de identidad número 2 0393 0679 como Regulador General y Presidente de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP). 2- Rige a partir del ocho de mayo del dos mil veintidós y por el período legal correspondiente, sea, hasta el ocho de mayo del dos mil veintiocho. 3- Remitir este acuerdo a la Asamblea Legislativa para la ratificación correspondiente, conforme al procedimiento fijado en la mencionada Ley. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

Se extiende la presente a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno.

CARLOS EDUARDO ELIZONDO VARGAS (FIRMA)

Digitally signed by CARLOS EDUARDO ELIZONDO VARGAS (FIRMA)
Date: 2021.12.14 15:44:40 -06'00'



CURRICULUM VITAE

Nombre:	**ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ**
Cedula:	2-393-679
Fecha nacimiento:	11 de junio de 1964
Teléfonos:	Celular 506-83184759
Correo Electrónico:	martin.j.g.2010@gmail.com

I. FORMACIÓN ACADÉMICA:

2009	Doctor en Gobierno y Políticas Públicas. Universidad de Costa Rica Graduación de honor.
1997	Maestría en Política Económica Centro Internacional en Política Económica para el Desarrollo Sostenible. Universidad Nacional.
1991	Licenciatura en Economía. Universidad Nacional.
2001	Diplomado en Gerencia (Postgrado) Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE)
1989	Bachiller en Economía. Universidad Nacional
2005	Egresado de Licenciatura de Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública Universidad Estatal a Distancia (UNED)
1984	Diplomado en Administración de Cooperativas. Universidad Nacional.
1982	Conclusión Educación Diversificada. Técnico Medio Contador. Colegio Técnico Profesional Jesús Ocaña Rojas (Vocacional de Alajuela)

Nombrado colegiado distinguido del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. 2013

II. EXPERIENCIA LABORAL:

2.1 Regulador General de servicios públicos de Costa Rica y Presidente de Junta Directiva, ARESEP

De 9 de mayo del 2016 a

2.2 Comisión de Interconexión Eléctrica Regional (CRIE)
Comisionado representante de Costa Rica y Presidente
De junio del 2016

Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Director Ejecutivo, 2014 a abril 2016

2.2 Instituto Costarricense de Electricidad (ICE):

a) Centro Nacional de Planificación Eléctrica

Director Planeamiento Ambiental: (2000 a mayo 2014)

Coordinar y dirigir las diferentes investigaciones en el campo ambiental y socioeconómico en el proceso de planificación y decisión para la elaboración de los Planes de desarrollo del sector eléctrico nacional.

Coordinador del Plan de fuentes renovables no convencionales del ICE. (2012-2013)

Coordinador técnico para elaborar el programa de Cambio Climático institucional, octubre 2007. Así como en la elaboración de la NAMA del sector energía de Costa Rica (2012).

Participación en comisión gerencial para análisis del marco regulatorio para las opciones de reforma del sector eléctrico.

Ha realizado estudios aplicados de Economía Ambiental para el diseño de políticas ambientales nacionales y del sector eléctrico, tal como el canon de aprovechamiento del recurso hídrico para el sector eléctrico.

Participación en diversas comisiones interinstitucionales e internas para análisis técnico de proyectos de ley relacionados con el sector energía y ambiente.

Responsable de la elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica para financiamiento del BID, 2007.

Evaluación económica y ambiental para establecer viabilidad económica, ambiental y social de proyectos con fuentes renovables no convencionales

Participación en la elaboración de la estrategia ambiental del sector eléctrico del ICE, así como diversas propuestas en el campo de cuencas hidrográficas.

Participación de propuestas para la aplicación del enfoque de desarrollo local en el desarrollo en las zonas de influencia de proyectos eléctricos.

Coordinador equipo técnico MINAE, AYA, FONAFIFO, ICE para lineamientos para la internalización de los costos ambientales a las tarifas.

Coordinador de Estudio Económico Ambiental para opciones de proyectos en la cuenca del Terraba (PH Boruca). Aplicación de valoración económica del ambiente, Análisis Costo Beneficio Ambiental y Análisis de Múltiples Criterios.

Coordinador comisión para propuesta para un plan de gestión integral de cuencas hidrográficas de Costa Rica 2001-2002.

Coordinador de equipos de investigación multidisciplinario para estudios ambientales para cadenas de desarrollo en cuencas y proyectos eléctricos, así como formulación de planes de manejo de cuencas hidrográficas.

Ha realizado investigaciones en temas de energía eléctrica y la adopción de políticas ambientales en diferentes áreas.

Ha desarrollado experiencias y aplicaciones de metodologías que integran la dimensión ambiental en la evaluación de proyectos eléctricos, tales como Análisis Costo Beneficio financiero, económico y ambiental, Análisis de Múltiples Criterios y Valoración Económica del ambiente para el estudio de proyectos eléctricos.

Representante del ICE ante diversas comisiones nacionales como; Red Nacional de cuencas, Retribución de Servicios Ambientales, Programa de Ecomercados, Ley de Recursos Hídricos, GWP, Aplicación del canon de aprovechamiento del agua, entre otras.

Se ha producido una serie de informes técnicos sobre diversos temas como: economía, finanzas, ambiente y mercados eléctricos.

Economista Ambiental:

Coordinador Institucional para el proceso de internalización de costos y servicios ambientales en las tarifas eléctricas.

Coordinador del Grupo de Trabajo para el diseño del proceso técnico y social de Planeamiento Ambiental (febrero a junio de 1998)

Participación en el equipo de trabajo para la elaboración del diseño del Plan Empresarial de la Unidad Estratégica de Negocio del Centro Nacional de Planificación Eléctrica. (abril y junio de 1998)

Desarrollo de actividades como:

Valoración económica de impacto ambiental en proyectos de generación eléctrica.
Evaluador del componente socioeconómico en los planes de manejo de las cuencas hidroeléctricas.
Evaluación financiera, económica, ambiental y social de proyectos de generación eléctrica.
Elaboración de proyectos de implementación conjunta.
Algunos estudios específicos son:

Evaluación financiera y económico-ambiental de la generación de electricidad con biogás: Proyecto Piloto Finca ROBAGO S.A. CENPE, Subgerencia de Electricidad ICE, agosto 2004.

Estudio de valoración económica para la posible afectación del PH Toro 3 en Recreo Verde; aplicando la técnica de Experimentos de Selección. ICE Subgerencia de Electricidad, julio 2005.

Análisis y propuesta de costos del sector eléctrico para la inclusión de los costos ambientales para la toma de decisiones.

c) Auditoría Operacional e Informática

Auditor operacional (análisis financiero, económico y administrativo de actividades del ICE, incluye una gran cantidad y variedad de estudios de diferentes áreas del sector eléctrico y telefónico): Auditoria administrativa, análisis de costos de diferentes áreas del ICE.

De enero 1994 a enero de 1995.

d) Auditoría Financiera

Auditor financiero (análisis contable-financiero y evaluación de los sistemas en el sector de telecomunicaciones)
Evaluación de control interno y la racionalidad de las diferentes cuentas de los Estados Financieros
Elaboración informes financieros y económicos a la Junta Directiva del ICE por parte del Auditor,
Estudios de costos y análisis de procesos de diferentes áreas del ICE
Análisis de ingresos y sistemas de control interno.

De junio 1987 a diciembre 1993.

e) Dirección Finanzas, Dpto de Contabilidad
Contador asistente.
De marzo 1985 a mayo 1987.

2.3 Coope-Carrizal R.L.
Contador General.
De enero 1984 a febrero 1985.

2.4 Experiencia académica:

a. Universidad Estatal a distancia (UNED):

Lector y tutor de tesis.
Coordinador de proyecto de investigación Políticas Públicas para el cambio climático, de marzo 2009 a julio 2011.
Coordinador proyecto de investigación opciones de desarrollo económico para Costa Rica, aplicación de técnicas de prospectiva, 2011-2013

b. Universidad Nacional, UNA:

Maestría Regional de Manejo y conservación de Vida Silvestre:

Profesor en la Maestría Regional de Manejo y Conservación de Vida Silvestre en curso de Introducción a la valoración económica y financiera del ambiente, 2003 al 2008.

Centro Internacional de Política Económica para el desarrollo sostenible (CINPE)

1998 y 2009:

Investigador y docente:

Tutor y lector de diferentes tesis de posgrado.

Investigación en energía, ambiente y pobreza en el marco del convenio entre la Escuela de Negocios y Economía de Bergen, Noruega y el CINPE la Escuela de Negocios y Economía de Bergen, Noruega y el CINPE

Profesor del programa de Maestría Académica en Política Económica con especialidad en Economía Ecológica, desde 1999 al 2009 en:

Profesor del Módulos de Análisis Costo Beneficio y de Evaluación integral de proyectos y programas.
Profesor del curso Técnicas Cuantitativas de Economía Ecológica.
Profesor del módulo de Evaluación financiera, económica, ambiental y social de proyectos dentro del programa de Maestría en Política Económica.

Profesor del Curso Economía y Ecología, IV Trimestre 2008.
Profesor del Curso Políticas Públicas, I trimestre 2009.

Investigador del Proyecto Energía y Ecoturismo dentro del Convenio entre la Escuela de Negocios y Economía de Bergen, Noruega y el CINPE. Específicamente se realizó un estudio comparativo para la reforma entre el sector eléctrico de Panamá y Costa Rica.

Escuela de Economía

Profesor de Regulación y Desarrollo 2020 y 2021
Profesor de la Maestría de Economía del desarrollo especialidad de Economía Empresarial de la Escuela de Economía de la UNA, en cursos de: Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos empresariales, 2007 y Economía Ecológica 2008.

Profesor de Macroeconomía, II semestre de 1989 y 1990.
Profesor de Microeconomía Dinámica, I semestre 1989.
Profesor de Análisis Financiero, I y II semestre de 1991.

Escuela de Historia:
Profesor Estadística I y II 1991 y 1992

Escuela de Planificación y Promoción Social:
Finanzas para evaluación de proyectos, I y II semestre de 1993.
Macroeconomía, I semestre 1994.

c. Universidad para la Cooperación Internacional (UCI):

Profesor de Gestión Ambiental y desarrollo en el programa de maestría. Tutor de tesis.

d. Universidad de Costa Rica:

Profesor de la Maestría en Evaluación de programas y proyectos de desarrollo en los siguientes cursos (2000-2006): a. Evaluación de Impacto Ambiental. b. Análisis Costo Beneficio y c. Finanzas para evaluación de proyectos.

Docente de Economía Ambiental en la carrera de Ingeniería Hídrica y lector de tesis de grado en la carrera de Economía Agrícola.

e. Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP):

Profesor del programa de doctorado en Gestión Pública y Ciencias Empresariales del curso Competitividad y Adaptación al cambio del Entorno Empresarial.

2.4 Trabajos de consultoría:

1989 Estudio de Factibilidad para la ampliación a Cooperativa de Servicios Múltiples a CoopeCarrizal R.L.

1990 Proyecto de Desarrollo Integral para la Reserva Indígena de Boruca, presentado por medio del Banco Federado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (junto con otros profesionales).

1990 Análisis Financiero de la Unión de Cooperativas de Centro América y el Caribe, mediante la Asociación Alternativas de Desarrollo.

1993 Análisis de la estructura administrativa y de control interno de la Asociación de Productores de la Península de Osa (ASOPROSA), para el Centro de Capacitación para el Desarrollo (CECADE).

1994 Formulación del Proyecto Validación de tecnología Apropiada para el Mejoramiento del Trapiche Tradicional bajo una perspectiva ambiental. Preparado para la Asociación de Productores de Puriscal y Mora (APUMO). Presentando por ASIADE al Programa de Pequeños Subsidios a Organismos no Gubernamentales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial de las Naciones Unidas (GEF-FMMA).

Formulación del Plan de Acción para la parte Alta de la Cuenca del Río Jorco. Presentado, aprobado y ejecutado por Convenio Bilateral de Desarrollo Sostenible entre Costa Rica y Reino de los Países Bajos. (1994 a 1997), mediante ASIADE.

III. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Cursos y seminarios (se detallan únicamente a partir de 1994):
(*): Se fue participante y expositor

Diagnóstico y prospección del desarrollo eléctrico en Costa Rica. Mayo 2014. UCR. (*)

La empresa pública en México y América Latina. UNAM, noviembre 2013. (*)

VII Congreso de la Red Latinoamericana de Ciencias Ambientales, San Carlos, Costa Rica, noviembre 2013. (*)

XXI Foro Regional AEA "Biogás y eficiencia energética en Centroamérica". CCAD, AEA, SICA. Marzo 2013. (*)

Taller sobre consideraciones del mercado de carbono. World Bank Institute. 24 y 25 de enero 2012.

II Seminario latinoamericano y del Caribe de Electricidad. OLADE. 4 y 5 de setiembre 2012. (*)

Seminario Iberoaméricano de energías renovables. Ciudad de Cuernavaca, Morelos, México. Agosto 2011. (*)

Valoración económica de activos y recursos ambientales y priorización de políticas ambientales: Nuevos métodos de valoración múlti criterio. Universidad Politécnica de Valencia, Universidad Nacional. abril 2011.

Congreso Regional de Electricidad Limpia. CEAC, San José, marzo 2011. (*)

Simposio Teoría y Métodos de la Historia Ambiental. Universidad de Costa Rica, octubre 2010. (*)

Seminario Taller Internacional Gestión socialmente responsable en el sector energético de América Latina. CIER, CECACIR, agosto 2010. (*)

Mercados eléctricos, regulación y diseño institucional de sectores eléctricos. CIER, San José, Costa Rica, junio 2010.

Dialogo Nacional interministerial sobre cambio climático. MINAET, PNUD, abril 2010.

Gobernabilidad y Construcción de Escenarios Prospectivos. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Argentina, diciembre 2008.

Mercados de la industria eléctrica. Comisión de Integración Energética Regional (CIER), San José, Costa Rica, noviembre 2007.

III. Congreso Iberoamericano sobre desarrollo y ambiente. REDIBEC - UNA Heredia, Noviembre 2007. (*)

Curso Internacional: Hidroelectricidad y Ambiente. ICH, Noruega, setiembre 2007. (*)

Encuentro Internacional sobre manejo de cuencas Hidrológicas México – Centroamérica. Julio 2007, México. (*)

Análisis del discurso en la Economía. Universidad de Costa Rica, setiembre 2007.

Simposio: Gestión Ambiental y Ecoturismo: Desafíos y oportunidades. Universidad de Costa Rica, octubre 2006. (*)

Foro Regional gestión integral del recurso hídrico, abril 2006, San Salvador El Salvador. (*)

Congreso Centroamericano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACREH Y AIDIS, octubre 2005. (*)

Conferencia Internacional sobre evaluación de ciclo de vida, ALCALA, San José, Costa Rica, abril 2005.

Gestión integral de Recurso hídrico. Banco Mundial, GWP y BID, mayo 2004, San José Costa Rica.

Introducción al uso del GPS. ICE, julio 2004.

Integrando sistemas gerenciales para seguridad industrial, medio ambiente y calidad. DET NORSKE VERITAS. Noviembre 2003.

Técnicas de negociación y manejo de conflictos socioambientales, CEMEDAR, Marzo 2003.

Restricciones institucionales para el desarrollo. CINPE-UNA, abril 2002.

Sistemas de Gestión Ambiental. ICE, agosto 2002.

Como negociar en forma y táctica y estratégica. Instituto Tecnológico de Costa Rica, junio 2002.

Interpretación e implementación de la norma ISO 14001. CEGESTI, junio 2002.

Dialogo en el mercado eléctrico de América Central. CEAC, marzo 2002.

Maximizando los beneficios del mecanismo de desarrollo limpio. Centro Andino para la economía en el medio ambiente, PCF Banco Mundial. Tegucigalpa Honduras, diciembre 2001.

Indicadores de desarrollo sostenible y gestión ambiental. UNA, agosto 2001.

Sistemas de información geográfica: IDRISI para Windows. TELESIG-UNA, marzo 2000.

Experiencias en financiamiento de la conservación y mejoramiento de las cuencas hidrográficas con potencial hidroeléctrico. MINAE-FONAFIFO, octubre 2000.

Cuadro de mando integral. INCAE, julio 2000.

Evaluación de Impacto Ambiental I y II, PREICA, Agencia Canadiense de Cooperación Internacional, 2000.

Curso de Legislación Ambiental para Planificadores Eléctricos CEDARENA, julio 1999.

Seminario "El sector eléctrico de Costa Rica en el contexto de América Central" Comisión de Electrificación de América Central (CEAC), enero de 1999.

Curso de Planificación Energética-LEAP. Organización Latinoamericana de Energía (OLADE). Noviembre 1998.

Curso ¨Economía de los recursos naturales y los estudio de impacto ambiental ¨, brindado por la Universidad de Costa Rica, dentro del Sistema Nacional para el Desarrollo Sostenible (SINADES), marzo de 1997

Curso ¨ Ordenamiento Territorial y Sistemas de Información Geográfica ¨. brindado por la Universidad de Costa Rica, dentro del Sistema Nacional para el Desarrollo Sostenible (SINADES), junio de 1997

Curso ¨ El marco legal del desarrollo sostenible ¨ brindado por CEDARENA, dentro del Sistema Nacional para el Desarrollo Sostenible (SINADES), febrero de 1997.

Taller ¨ Acceso y utilización de los Sistemas de Información en Desarrollo Sostenible ¨, impartido por la Universidad Nacional dentro del Sistema Nacional para el Desarrollo Sostenible (SINADES), julio de 1997

Curso ¨ Desarrollo Organizacional y Gestión Participativa ¨, impartido por el Programa de Educación Permanente para el Desarrollo Integral dentro del Sistema Nacional para el Desarrollo Sostenible (SINADES), agosto de 1997

Evaluación de Impacto Ambiental, Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), octubre de 1997.

Seminario Eficiencia Energética y Energías Renovables, Colegio de Ingenieros Tecnólogos, CNFL, mayo de 1996.

Cumbre solar de América, mayo de 1996 San José Costa Rica.

Seminario Globalización de mercados y su incidencia en el Instituto Costarricense de Electricidad, SIPROCEICE, diciembre 1994.
Curso ¨ Elementos para el desarrollos sostenible ¨ Centro de Investigación en Desarrollo sostenible¨ UCR. setiembre 1994.

Congreso Mundial de Economía Ecológica, agosto de 1994, San José Costa Rica.

IV. PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES:

Miembro del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica. Coordinador de la Comisión de Realidad Nacional, 2011, 2013.

Asociación Interdisciplinaria de Análisis para el Desarrollo (ASIADE)
Vicepresidente de Junta Directiva de 1990 a 1991.
Presidente de Junta Directiva de 1992 a mayo 1995.
Tesorero de abril de 1997 a febrero 1998.
Presidente Junta Directiva a partir de febrero de 1998

Tesorero ASADA Carrizal de Alajuela, 1990 y 1991.

Vicepresidente ADI, Pavas Carrizal Alajuela, 1990-1992

Fue dirigente del movimiento cooperativo.

V PUBLICACIONES:

En Busca de Opciones de Desarrollo. Editorial ASIADE, Heredia, noviembre de 1994.

Importancia de la internalización de costos ambientales a las tarifas. Diciembre de 1997 en la revista Tecnología ICE.

Energía solar fotovoltaica: una opción para el desarrollo sostenible en las comunidades rurales alejadas y dispersas. Agosto 1998. Editorial ASIADE.

Evaluación económica ambiental de las alternativas de proyectos hidroeléctricos en la cuenca del Terraba. Revista Tecnología ICE, Vol. 11, Número 1 Diciembre 2001.

La dimensión ambiental en el ciclo de vida de los servicios eléctricos. En rescatemos el Virilla, CNFL. Revista Trimestral, año 8, # 17, Enero 2002.

Estrategia y Sistemas de Gestión Ambiental. Revista La Gestión ambiental del Grupo ICE. Junio 2002.

Producción eléctrica y desarrollo sostenible. Revista Ambientico # 92 UNA, mayo 2001.

Agua, legislación y rectoría estatal. Revista Ciencias Ambientales # 25, UNA, junio 2003.

El ambiente y el desarrollo eléctrico. Revista Ambientice #1, junio 2004. Grupo ICE, 2004.

El Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Estados Unidos. Revista de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica, julio 2004.

La generación eléctrica y la sostenibilidad ambiental. Revista Dirección Sectorial de Energía MINAE Edición Número 45, enero-abril 2005, San José Costa Rica.

Generación eléctrica con fuentes renovables: Un reto para el desarrollo sostenible. Revista semestral VIDA, Sector electricidad, ICE, 2006.

Participación Ciudadana y Desarrollo Eléctrico. Revista Energía, Dirección Sectorial de Energía, MINAE, Edición 48, mayo-agosto 2006, San José Costa Rica.

Los proceso de reforma en el sector eléctrico y el marco institucional para producción con fuentes renovables. Revista Energía, DSE, MINAE, Edición 53 Setiembre – diciembre 2007, San José Costa Rica.

Hacia una interpretación del concepto de responsabilidad socioambiental del ICE. Revista VIDA, Número 5. 2009.

Entre la Ciencia, la técnica y la ética: el reto del profesional de Ciencias económicas del siglo XXI. Revista Económica del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. Primer lugar concurso ensayo, 2009

¿Cuáles son las consecuencias de una reforma del sector eléctrico de Costa Rica? Revista Ciencias Sociales Universidad de Costa Rica, número 123-124 2009.

Cambio climático y gestión del recurso hídrico en Costa Rica. Revista Ambientico Universidad Nacional, número 147, febrero 2010.

Sector eléctrico de Costa Rica: aplicación del Análisis Estructural para definir variables claves de una reforma neoclásica. Cuadernos de Investigación UNED (ISSN: 1659-4266) Vol. 2(2), Diciembre, 2010

La gestión del recurso hídrico y el cambio climático en Costa Rica, 2000-2010. Revista Rupturas, Centro de Investigación en cultura y desarrollo (CICDE), Universidad Estatal a distancia (UNED). *Revista Rupturas 1*(1), San José, julio, 2011. ISSN 2215-2466 pp 24-52. http://investiga.uned.ac.cr/rupturas/

Análisis de políticas para la reforma eléctrica de Costa Rica: Aplicación de redes de política y técnicas de prospectiva. Editorial Académica Española (EAE), Alemania, 2011

El fenómeno del cambio climático: un análisis crítico desde la perspectiva de la Economía Ecológica. Revista Rupturas, Centro de Investigación en cultura y

desarrollo (CICDE), Universidad Estatal a distancia (UNED). *Revista Rupturas 1*(2), San José, diciembre, 2011. ISSN 2215-2466 pp 162-190. http://investiga.uned.ac.cr/rupturas/

Importancia de los embalses de regulación en el sistema eléctrico de Costa Rica. El Caso del P. H. El Diquís. Ambientico, 227, ISSN 1409-214X. UNA, 2012.

Resultados Electorales 2010: Viraje del modelo de sociedad y resistencia. Revista Ciencias Sociales, 130:45-63/2010 (IV). Universidad de Costa Rica.

Enfoque y propuestas de políticas para enfrentar el cambio climático. Revista Ambientales, 44, ISSSN: 1409-2158, UNA, diciembre 2012.

El sector eléctrico y el Plan institucional para el Cambio Climático (PICC) del Grupo ICE. Revista Vida ICE ISSN 1659-3154, (3 (2008)

Análisis de las variables más relevantes para el desarrollo. Revista Economía y Sociedad. Escuela de Economía, UNA junio 2012 con ISSN 1409-1070

Además es articulista sobre temas económicos y ambientales en diferentes medios de prensa del país.

DECLARACION JURADA

El suscrito Roberto Jiménez Gómez, portador de la cédula de identidad 2-0393-0679, para los efectos de ser considerado como Regulador General, declaro bajo la fe de juramento lo siguiente:

PRIMERO: Que tanto el suscrito, así como cualquier persona jurídica que represento o en que tenga participación, nos encontramos al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales y de obligación con la Seguridad Social.

SEGUNDO: Que no tengo participación o representación en alguna sociedad que contrate con el Estado.

Hago la presente declaración jurada con conocimiento de las penas de perjurio que contemple el Código Penal y reitero que los datos son legítimos y verdaderos. De igual forma me comprometo a informar al Consejo de Gobierno de todo cambio sustancial que guarde relación con la información de esta declaración jurada. Es todo. San José, a los 10 días del mes de diciembre del dos mil veintiuno.

ROBERTO JIMENEZ GOMEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por ROBERTO JIMENEZ GOMEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.12.10 08:10:10 -06'00'

Firma y cédula: 2-0393-0679



MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
COSTA RICA

COLEGIO TECNICO PROFESIONAL
JESUS OCAÑA ROJAS

POR CUANTO

ROBERTO JIMENEZ GOMEZ

Ha cumplido con los requisitos y obligaciones que prescriben las leyes y los reglamentos vigentes, el Ministerio de Educación Pública le confiere el presente

DIPLOMA DE CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

RAMA COMERCIAL CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD

Dado en Alajuela, Costa Rica, a los 1 días del mes de Diciembre de 1990

Director Colegio

Director General de Educación

Registrado en el Libro de Títulos: Tomo I Folio 92 Asiento 2

I.11.292303



MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
COSTA RICA

COLEGIO TECNICO PROFESIONAL
JESUS OCAÑA ROJAS

POR CUANTO

ROBERTO JIMENEZ GOMEZ

Ha cumplido con los requisitos y obligaciones que prescriben las leyes y los reglamentos vigentes, el Ministerio de Educación Pública le confiere el presente diploma de

TECNICO MEDIO CONTADOR

Dado en Alajuela, Costa Rica, a los 1 días del mes de Diciembre de 1988

Director

Director General de Enseñanza

Registrado en el Libro de Títulos: Tomo I Folio 87 Asiento 1044

FIL 292563

DECLARACIÓN DE INTERESES

PARA USO EXCLUSIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INDICADO: **ARESEP0121**

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO

Día	Mes	Año
9/12/2021		

Conflictos de Interés	Sociedades Mercantiles	Obligaciones de los Servidores Públicos
Para efectos de la presente Declaración, se acogerá, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios, lo indicado en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley N° 8422 del 29 de octubre de 2004, artículo 34, inciso b) en cuanto a los conflictos de interés: "Artículo 38- Sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios, tendrá responsabilidad administrativa el funcionario público que: (...) b) Independientemente del régimen de prohibición o dedicación exclusiva a que esté sometido, ofrezca o desempeñe actividades que comprometan su imparcialidad, posibiliten un conflicto de intereses o favorezcan el interés privado en detrimento del interés público. Sin que esta ejemplificación sea taxativa, se incluyen en el supuesto los siguientes casos: el estudio, la revisión, la emisión de criterio verbal o escrito, la preparación de borradores relacionados con trámites en reclamo o con ocasión de ellos, los recursos administrativos, las ofertas en procedimientos de contratación administrativa, la búsqueda o negociación de empleos que estén en conflicto con sus deberes, sin dar aviso al superior o sin separarse del conocimiento de asuntos en los que se encuentre interesado el posible empleador."	Para los efectos de la presente declaración, se entenderán como Sociedades Mercantiles las que determina el Código de Comercio, Ley 3284 del 27 de mayo de 1964: "ARTÍCULO 17.- Es mercantil, independientemente de su finalidad: a) La sociedad en nombre colectivo; b) La sociedad en comandita simple; c) La sociedad de responsabilidad limitada; y d) La sociedad anónima."	Para los efectos de la presente declaración, se entenderá por servidor público a toda persona que presta sus servicios en los órganos y en los entes de la Administración Pública, estatal y no estatal, a nombre y por cuenta de esta y como parte de su organización, en virtud de un acto de investidura y con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva. Los términos funcionario, servidor y empleado público serán equivalentes para los efectos de esta declaración, de conformidad con el artículo 2 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N° 8422 del 29 de octubre de 2004. Asimismo, de conformidad con lo establecido en dicha ley, también se aplicará a aquellos que laboran para las empresas públicas en cualquiera de sus formas y para los entes públicos encargados de gestiones sometidas al derecho común.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED LA SIGUIENTE DECLARACIÓN DE INTERESES:

DATOS DEL DECLARANTE

Jiménez	Gómez	Roberto
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)

DATOS LABORALES

Regulador General — FECHA DE INICIO: 1/5/2016

CARGO/PUESTO

Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

Condominio Multipark, Guachipelín de San Rafael de Escazú. 300 metros al norte del Construplaza

DIRECCIÓN DEL RECINTO LABORAL

A. Relación del Declarante con su cónyuge, pareja o conviviente, sus ascendientes o descendientes hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad, cuñados, suegros, yernos, padrastros, hijastros, padres o hijos adoptivos, o dependientes económicos, que laboran en la Administración Pública estatal y no estatal.	
Indicar: a) Nombre (s) completo b) Parentesco	c) Institución d) Empleo, cargo ocomisión

No aplica

Ninguno ☐

B. Participación del Declarante o de su cónyuge, pareja o conviviente, sus ascendientes o descendientes hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad, o dependientes económicos, en Sociedades Mercantiles.
Indicar para cada persona: 1) Cargo directivo que ocupa (en caso de no formar parte de la directiva, indicar "ninguno" y continuar con el punto 2) 2) Nombre de la sociedad o razón social 3) Cédula jurídica 4) Fecha de la inscripción en el Registro Nacional 5) Cantidad de acciones/cuota 6) Tipo de acción/cuota 7) Valor nominal de cada acción/cuota

No aplica.

Ninguno ☐

2

C. Participación del Declarante o de su cónyuge, pareja o conviviente, sus ascendientes o descendientes hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad, o dependientes económicos en Sociedades y/o Asociaciones Civiles u otras agrupaciones con personalidad jurídica
Indicar: 1) Cargo (en caso de no ostentar ningún cargo, consignar como "asociado") 2) Nombre de la razón social.
No aplica. Ninguno ☒
D. Interés comercial, industrial, profesional o de cualquier otra índole, que pudiera afectar la objetividad e independencia del Declarante en el desempeño del empleo, cargo o comisión al que aspira (utilizar como referencia no exhaustiva el Anexo 1).
Describir:
No aplica. Ninguno ☒
E. Otras causas de un posible conflicto de interés.
Describir:
No aplica. Ninguno ☐

IMPORTANTE

COMPLETAR E INDICAR CON UNA "X" ÚNICAMENTE EL SUPUESTO QUE APLIQUE:

☐ Quien suscribe Haga clic aquí para escribir texto._____, en mi carácter de oferente de miembro de junta directiva u órgano de dirección, en términos de lo dispuesto por los artículos 38 y 52 de la "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública", Ley N° 8422 del 29 de octubre de 2004, **manifiesto que con motivo del empleo, cargo o comisión al que aspiro, tengo los intereses que he declarado**, comprometiéndome que ante cualquier cambio en las circunstancias anteriores, lo comunicaré formalmente a mi superior inmediato, así como a la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y Gestión de las Instituciones Autónomas, por **posible conflicto de interés.**

☐ Quiensuscribe Haga clic aquí para escribir texto._____, en mi carácter de oferente de miembro de junta directiva u órgano de dirección, en términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 53 del Código Procesal Civil, Ley N° 7130 del 3 de noviembre de 1989, artículos 347, 348, 349, 350 y 354 del Código Penal, Ley N° 4573 del 4 de mayo de 1970, y artículos 3, 38 y 52 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley N° 8422 del 19 de octubre de 2004, **declaro que con motivo del empleo, cargo o comisión al que aspiro, NO tengo interés o alguna situación de conflicto, propio o en relación con un tercero que pueda tener un interés personal o comercial en los asuntos o trámites propios de dicho empleo, cargo o comisión**; comprometiéndome que ante cualquier cambio en las circunstancias anteriores, lo comunicaré formalmente a mi superior inmediato, así como a la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y Gestión de las Instituciones Autónomas por **posible conflicto de interés.**

ASIMISMO, DECLARO BAJO LA FE DE JURAMENTO QUE CONOZCO LOS DELITOS DE PERJURIO Y FALSO TESTIMONIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 318 Y 323 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970, RELATIVOS A LOS DELITOS DE PERJURIO Y DE FALSO TESTIMONIO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA TENERME POR PRESENTADA ESTA DECLARACIÓN DE INTERESES QUE CONTIENE, DE MANERA VERAZ, LOS DATOS REQUERIDOS.

ROBERTO JIMENEZ GOMEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por ROBERTO JIMENEZ GOMEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.12.10 08:10:45 -06'00'

FIRMA DEL DECLARANTE

NOTA: UNA VEZ REMITIDA LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE SUGIERE CONSERVAR EN SU PODER UNA COPIA DE LA MISMA.

ANEXO No.1
Cuadro 1. Normativa relevante

Normativa Relevante	Artículo(s)	Inciso(s)
Código Procesal Civil, Ley N° 7130 del 3 de noviembre de 1989	**ARTÍCULO 49.-** Todo juzgador está impedido para conocer:	1) En asuntos en que tenga interés directo.
		2) En asuntos que le interesen de la misma manera a su cónyuge, a sus ascendientes o descendientes, hermanos, cuñados, tíos y sobrinos carnales, suegros, yernos, padrastros, hijastros, padres o hijos adoptivos. Si después de iniciado un proceso, alguna de las personas indicadas adquiriera algún derecho en el objeto o en el resultado del proceso, se considerará que hay motivo de impedimento, pero la parte contraria podrá habilitar al funcionario para que conozca del asunto, siempre que lo haga antes de que intervenga el funcionario sustituto.
		3) En asuntos en que sea o haya sido abogado de alguna de las partes.
		4) En asuntos en que fuere tutor, curador, apoderado, representante o administrador de bienes de alguna de las partes en el proceso.
		5) En asuntos en que tenga que fallar en grado acerca de una resolución dictada por alguno de los parientes mencionados en el inciso 2) anterior.
		6) En tribunales colegiados, en asuntos en los cuales tenga interés directo alguno de los integrantes, o bien su cónyuge, o cualquiera de sus ascendientes o descendientes consanguíneos.
		7) En asuntos en los que alguno de los parientes indicados en el inciso 2) sea o haya sido abogado director o apoderado judicial de alguna de las partes, siempre que esa circunstancia conste en el expediente respectivo. Sin embargo, en el caso previsto en este inciso, la parte contraria podrá habilitar al funcionario para que conozca del asunto, siempre que lo haga antes de que intervenga en ese asunto el funcionario sustituto. En los casos a que se refieren los incisos 1), 2) y 4) de este artículo, estarán también impedidos para actuar en los asuntos los secretarios, los prosecretarios y los notificadores.
	ARTÍCULO 53.- Causas. Son causas para recusar a cualquier funcionario que administra justicia:	1) Todas las que constituyen impedimento conforme con el artículo 49.
		2) Ser primo hermano por consanguinidad o afinidad, concuñado, tío o sobrino por afinidad de cualquiera que tenga un interés directo en el asunto, contrario al del recusante.

	3) Ser o haber sido en los doce meses anteriores, socio, compañero de oficina o de trabajo o inquilino bajo el mismo techo del funcionario; o en el espacio de tres meses atrás, comensal o dependiente suyo.
	4) Ser la parte contraria, acreedor o deudor, fiador o fiado por más de mil colones del recusado o de su cónyuge. Si la parte respecto de quien existe el vínculo de crédito o fianza fuere el Estado o una de sus instituciones, una municipalidad, una sociedad mercantil, una corporación, asociación, cooperativa o sindicato, no será bastante para recusar esta causal, ni las demás que, siendo personales, sólo puedan referirse a los individuos.
	5) Existir o haber existido en los dos años anteriores, proceso penal en el que hayan sido partes contrarias el recusante y el recusado, o sus parientes mencionados en el inciso 2) del artículo 49. Una acusación ante la Asamblea Legislativa no será motivo para recusar a un magistrado por la causal de este inciso ni por la de ningún otro del presente artículo.
	6) Haber habido en los dos años precedentes a la iniciación del asunto, agresión, injurias o amenazas graves entre el recusante y el recusado o sus indicados parientes; o agresión, amenazas o injurias graves hechas por el recusado o sus mencionados parientes al recusante después de comenzado el proceso.
	7) Sostener el recusado, su cónyuge o sus hijos, en otro proceso semejante que directamente les interese, la opinión contraria del recusante; o ser la parte contraria juez o árbitro en un proceso que a la sazón tenga el recusado, su cónyuge o hijos.
	8) Haberse impuesto alguna pena o corrección en virtud de queja interpuesta en el mismo proceso por el recusante.
	9) Estarse siguiendo o haberse seguido en los seis meses precedentes al asunto, otro proceso civil de mayor o de menor cuantía entre el recusante y el recusado, o sus cónyuges o hijos, siempre que se haya comenzado el proceso por lo menos tres meses antes de aquel en que sobrevenga la recusación.

		10) Haberse el recusado interesado, de algún modo, en el asunto, por la parte contraria, haberle dado consejos o haber externado opinión concreta a favor de ella. Si alguno de esos hechos hubiere ocurrido siendo alcalde, actuario, juez, juez superior o magistrado el recusado, una vez declarada con lugar la recusación mediante plena prueba de los hechos alegados, se comunicará lo resuelto a la Corte Plena para que destituya al juzgador, y a la Asamblea Legislativa si se trata de un magistrado. En ambos casos se hará la comunicación al Ministerio Público para que abra proceso penal contra el funcionario. Las opiniones expuestas o los informes rendidos por los juzgadores, que no se refieran al asunto concreto en que sean recusados, como aquellas que den con carácter doctrinario o en virtud de requerimiento de los otros poderes, o en otros asuntos de que conozcan o hayan conocido de acuerdo con la ley, no constituyen motivo de excusa ni de recusación.
		11) Haber sido el recusado perito o testigo de la parte contraria en el mismo asunto.
		12) Haber sido revocadas por unanimidad o declaradas nulas en los tribunales superiores tres o más resoluciones del recusado contra el recusante en un mismo asunto; pero dado este caso de recusación, podrá recusarse al juez en cualquier otro proceso que tenga el recusante ante el mismo funcionario.
Código Penal, Ley N° 4573 del 4 de mayo de 1970	<u>Perjurio.</u> ***Artículo 318.-*** *Se impondrá prisión de tres meses a dos años al que faltare a la verdad cuando la ley le impone bajo juramento o declaración jurada, la obligación de decirla con relación a hechos propios.*	
	<u>*Falso testimonio.*</u> ***Artículo 323.-*** *Será reprimido con prisión de uno a cinco años, el testigo, perito, intérprete o traductor que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, interpretación o traducción, hecha ante la autoridad competente.* *Si el falso testimonio fuere cometido en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de dos a ocho años de prisión.* *Las penas precedentes se aumentarán en un tercio cuando el falso testimonio sea cometido mediante soborno.*	
	<u>Cohecho impropio.</u> **Artículo 347.-** Será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el funcionario público que, por sí o por persona interpuesta, recibiere una dádiva o cualquier otra ventaja indebida o aceptare la promesa de una retribución de esa naturaleza para hacer un acto propio de sus funciones.	1) En el caso del artículo 338(*), de uno a cinco años;

	Cohecho propio. **Artículo 348.**-Será reprimido, con prisión de dos a seis años y con inhabilitación para el ejercicio de cargos y empleos públicos de diez a quince años, el funcionario público que por sí o por persona interpuesta, recibiere una dádiva o cualquier otra ventaja o aceptare la promesa directa o indirecta de una retribución de esa naturaleza para hacer un acto contrario a sus deberes o para no hacer o para retardar un acto propio de sus funciones. **Artículo 349.**-Si los hechos a que se refieren los dos artículos anteriores tuvieren como fin el otorgamiento de puestos públicos, jubilaciones, pensiones, o la celebración de contratos en los cuales esté interesada la administración a la que pertenece el funcionario, la pena de prisión será:	2) En el caso del artículo 339(*), de tres a diez años.
	Aceptación de dádivas por un acto cumplido. **Artículo 350.**-Será reprimido, según el caso, con las penas establecidas en los artículos 338 y 339 disminuidas en un tercio, el funcionario público que, sin promesa anterior, aceptare una dádiva o cualquier otra ventaja indebida por un acto cumplido u omitido en su calidad de funcionario.	
	Negociaciones incompatibles. **Artículo 354.-** Sera reprimido con prisión de uno a cuatro años, el funcionario público que, directamente, por persona interpuesta o por acto simulado, se interese en cualquier contrato u operación en que intervenga por razón de su cargo o el funcionario público que participe en una negociación comercial internacional para obtener un beneficio patrimonial para sí o para un tercero. Esta disposición es aplicable a los árbitros, amigables componedores, peritos, contadores, tutores, albaceas y curadores, respecto de las funciones cumplidas en el carácter de tales. En igual forma ser sancionado el negociador comercial designado por el Poder Ejecutivo para un asunto especifico que, durante el primer año posterior a la fecha en que haya dejado su cargo, represente a un cliente en un asunto que fue objeto de su intervención directa en una negociación comercial internacional. No incurre en este delito el negociador comercial que acredite que habitualmente se ha dedicado a desarrollar la actividad empresarial o profesional objeto de la negociación, por lo menos un año antes de haber asumido su cargo	

Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley N° 8422 del 29 de octubre de 2004	**Artículo 3°**-Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.	
	Artículo 38.-Causales de responsabilidad administrativa. Sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios, tendrá responsabilidad administrativa el funcionario público que:	b) Independientemente del régimen de prohibición o dedicación exclusiva a que esté sometido, ofrezca o desempeñe actividades que comprometan su imparcialidad, posibiliten un conflicto de intereses o favorezcan el interés privado en detrimento del interés público. Sin que esta ejemplificación sea taxativa, se incluyen en el supuesto los siguientes casos: el estudio, la revisión, la emisión de criterio verbal o escrito, la preparación de borradores relacionados con trámites en reclamo o con ocasión de ellos, los recursos administrativos, las ofertas en procedimientos de contratación administrativa, la búsqueda o negociación de empleos que estén en conflicto con sus deberes, sin dar aviso al superior o sin separarse del conocimiento de asuntos en los que se encuentre interesado el posible empleador. f) Con inexcusable negligencia, asesore o aconseje a la entidad donde presta sus servicios, a otra entidad u órgano públicos, o a los particulares que se relacionen con ella.

	Artículo 52.-Tráfico de influencias. Será sancionado con pena de prisión de dos a cinco años, quien directamente o por interpósita persona, influya en un servidor público, prevaliéndose de su cargo o de cualquiera otra situación derivada de su situación personal o jerárquica con este o con otro servidor público, ya sea real o simulada, para que haga, retarde u omita un nombramiento, adjudicación, concesión, contrato, acto o resolución propios de sus funciones, de modo que genere, directa o indirectamente, un beneficio económico o ventaja indebidos, para sí o para otro. Con igual pena se sancionará a quien utilice u ofrezca la influencia descrita en el párrafo anterior. Los extremos de la pena señalada en el párrafo primero se elevarán en un tercio, cuando la influencia provenga del presidente o del vicepresidente de la República, de los miembros de los Supremos Poderes, o del Tribunal Supremo de Elecciones, del contralor o el subcontralor generales de la República; del procurador general o del procurador general adjunto de la República, del fiscal general de la República, del defensor o el defensor adjunto de los habitantes, del superior jerárquico de quien debe resolver o de miembros de los partidos políticos que ocupen cargos de dirección a nivel nacional.	

CERT – 463-2021
CARLOS ELIZONDO VARGAS
SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que en el acta de la sesión ordinaria número ciento noventa y cinco del Consejo de Gobierno, celebrada el catorce de diciembre de dos mil veintiuno, se encuentra el artículo ocho que en lo conducente dice: **ARTICULO OCHO: Nombramiento del Regulador General y Presidente de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).** Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Creación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, No. 7593: 1- Nombrar al señor Martín Roberto Jiménez Gómez, cédula de identidad número 2 0393 0679 como Regulador General y Presidente de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP). 2- Rige a partir del ocho de mayo del dos mil veintidós y por el período legal correspondiente, sea, hasta el ocho de mayo del dos mil veintiocho. 3- Remitir este acuerdo a la Asamblea Legislativa para la ratificación correspondiente, conforme al procedimiento fijado en la mencionada Ley.
ACUERDO POR UNANIMIDAD.

Se extiende la presente a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno.

14 de diciembre del 2021
SCG-587-2021

Señora
Silvia Hernández Sánchez
Presidenta Directorio Legislativo
Asamblea Legislativa

Estimada señora:

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno que consta en el artículo ocho del acta de la sesión ordinaria número ciento noventa y cinco, celebrada el catorce de diciembre del dos mil veintiuno, se procedió con el nombramiento del señor Roberto Jiménez Gómez, cédula de identidad 203930679, a partir del 08 de mayo de 2022 y por el resto del periodo legal correspondiente hasta el 08 de mayo del 2028, como Regulador General y Presidente de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP). (Se adjunta certificación de acuerdo).

Conforme al artículo 47 de la Ley de la ARESEP, el Consejo de Gobierno, una vez que haya efectuado los nombramientos de los miembros de la Junta Directiva, enviará los expedientes a la Asamblea Legislativa, la cual dispondrá de un plazo de treinta (30) días para objetar los nombramientos. Si en ese lapso no se produce objeción, se tendrán por ratificados.

Se solicita atentamente proceder con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Carlos Elizondo Vargas
Secretario del Consejo de Gobierno

CEV/arr

Anexo 5:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-213-2021
14 de diciembre de 2021

Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

Cualquier información adicional, puede dirigirse a la extensión 2901 o al correo karayac@asamblea.go.cr

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Oficio DP-P-088-2021, del 9 de diciembre de 2021, suscrito por Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, quien comunica su visita oficial a la República Dominicana del 10 al 11 de diciembre.	Gestión Documental y Archivo
2	Oficio SCG-583-2021, del 13 de diciembre de 2021, suscrito por Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno, quien remite los siguientes informes de viajes realizados por los y las jerarcas del Gobierno: 1. R-SCG-723- 2021, informe de viaje del señor Rodolfo Solano Quirós, Ministro MREE realizado a Corea del 18 al 26 de noviembre. 2.R-SCG-728- 2021, informe de viaje de la señora Xinia María Sánchez Reyes, Presidenta, Junta Directiva Correos de Costa Rica, realizado a Curacao del 17 al 21 de octubre. 3. R-SCG-732- 2021, informe de viaje de la señora Paola Vega Castillo, Ministra MICITY realizado a Corea del 22 al 24 de noviembre. 4. R-SCG-733- 2021, oficio MIVAH-DMVAH-0652-202, informe de viaje de la señora Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda, realizado a Colombia del 21 al 24 de noviembre. 5. R-SCG-740- 2021, oficio PE-01310-2021, con informe de viaje del señor Gabriel Pérez Salguera, Presidente Ejecutivo, INS realizado a República Dominicana. 6. R-SCG-741- 2021, oficio DVTMA-2021-304, con informe de viaje del señor Olman Elizondo Morales, Viceministro MOPT, realizado a Nicaragua.	Gestión Documental y Archivo

	7. R-SCG-742- 2021, oficio DM-INF-VU-0001-2021, con informe de viaje del señor Andrés Valenciano Yamuni, Ministro COMEX, realizado a Corea y Bélgica. 8. R-SCG-737- 2021, oficio PV-M-2021-287, con informes de viajes de la señora Epsy Campbell Barr, Primera Vicepresidencia, realizados a Uruguay, Panamá y Argentina.	

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA COSTA RICA SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Edel Reales Noboa
Director a.í.

14/12/2021 15:58hrs